



MUNICIPALIDAD *de*
SALAMÁ
— TRABAJANDO JUNTOS POR UN MEJOR MUNICIPIO —

POLÍTICA MUNICIPAL

DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONVIVENCIA PACÍFICA.

2023-2027



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



Lic. Víctor Jordán de la Cruz Cruz
Alcalde Municipal de Salamá, Baja Verapaz

Señor Amilcar Ascencio González
**Concejal Coordinador de la Comisión 9
Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz**

Licda. Lucy Ivonne Herrera García

Licda. Daniela Vanegas Salguero

Licda. Lourdes Sandoval

**Unidad para la Prevención Comunitaria de
la Violencia -UPCV-**

**Unidad para la Prevención Comunitaria de
la Violencia -UPCV-**

**Unidad para la Prevención Comunitaria de
la Violencia -UPCV-**

Coronel DEM Carlos Antonio Medina
Juárez

Licda. Marta Julieta Méndez
Cardona

Oficial III Jorge Hared Hernández
Chen

Oscar René Herrera San José

Lic. Miguel Angel Atzij

Lic. Leonel Ramírez

Hugo Hernández

Licda. Lucía González

Licda. Diana Ascencio

**Séptima Brigada de Infantería “General
Kjell Eugenio Laugerud García”**

Fiscalía de la Mujer-Ministerio Público

Jefe de Estación 52, Salamá, Baja Verapaz

Grupo Scout Salamá.

Ministerio de Educación/CTAE

Ministerio de Educación/CTAE

Bomberos Voluntarios

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

Dirección de Área de Salud

Trabajo Social PNC

**Representante de Organizaciones de
Jóvenes ante el COMUDE.**

Licda. Nora Ninethe García

Madeline Noelia Hernández Cruz

Equipo Técnico de la Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz

Julio Cesar Siquic

Marlen Edelma Reyes Coy

Licda. Vilma Alvarado Mayen

Delcy Nathaly Pérez

Lyonel Eduardo Rivera Leal

Byron Enrique Cordón Morales

Licda. Ana Cristel Rojas

Policía Municipal de Tránsito

Policía Municipal de Tránsito

Dirección Municipal de la Mujer

**Oficina Municipal de la Niñez y
Adolescencia**

**Oficina Municipal de Cultura, Deportes y
Recreación.**

Policía Municipal

Unidad de Control y Monitoreo



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. Marco Jurídico e institucional.	8
1.1 Marco Nacional:	9
1.2 Marco Internacional:	13
1.3. Marco Institucional	15
CAPÍTULO II	18
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	18
2.2. Proyección poblacional	20
2.3. Educación	23
2.5. Seguridad y Justicia	25
CAPÍTULO III	28
SEGURIDAD CIUDADANA	28
3.2. Diagnóstico participativo	33
3.4. Caracterización de la problemática	39
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	46
4.1 Intervención Diferenciada	47
CAPÍTULO V	51
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2023-2027 del Municipio de Salamá departamento de Baja Verapaz.	51
5.1 Objetivo General	51
5.2 Objetivos Específicos.	51
5.4 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.	54
5.5 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	54
5.6. Resultados e Impactos Esperados.	54
5.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	55
Listado de acrónimos	57
Bibliografía	58
E-grafía	59
ANEXOS	60
EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	61



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL	64
EJE: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	69
EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	79
EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD	86
EJE: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	94



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2023-2027 del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, está enmarcada en los resultados obtenidos en los conversatorios ciudadanos y grupos focales realizados con representantes de la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos y de violencia que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, se realizaron reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- la cual fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 01-2012 y activada para el año 2022 a través del punto 12 del Acta No. 01-2022 del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, y representantes de mujeres y de acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV) se aplicaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia y el delito.



Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y la adolescencia, y accidentes viales.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPKV-. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2023-2027 de Salamá, departamento de Baja Verapaz.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2023-2027 del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:



1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática



Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)



En el Artículo 5. El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el Artículo 9. Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17, inciso f) se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, inciso g) así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El Artículo 53. Inciso c) Establece que el alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio.

Además, establece en el Capítulo V, artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que la formulación y aprobación del presupuesto municipal será realizado por el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el código municipal y la Ley Orgánica del presupuesto, en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para



prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)



1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer

(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.



1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio No. 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.



1.3. Marco Institucional.

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.



Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades.

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Consejos de Desarrollo.

A través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.



**Plan Nacional de
Desarrollo K'atun 2032**

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

**Política Nacional de
Prevención de la
Violencia y el Delito,
Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica
2014-2034**

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

**Política Criminal
Democrática del Estado
de Guatemala 2015-2025
1.4.**

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Marco Políticas Públicas

**Estrategia Nacional
Prevención de la
Violencia y el Delito 2017-
2027
y otras**

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Herramientas.

**Modelo de Abordaje de la
UPCV**

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.



CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica

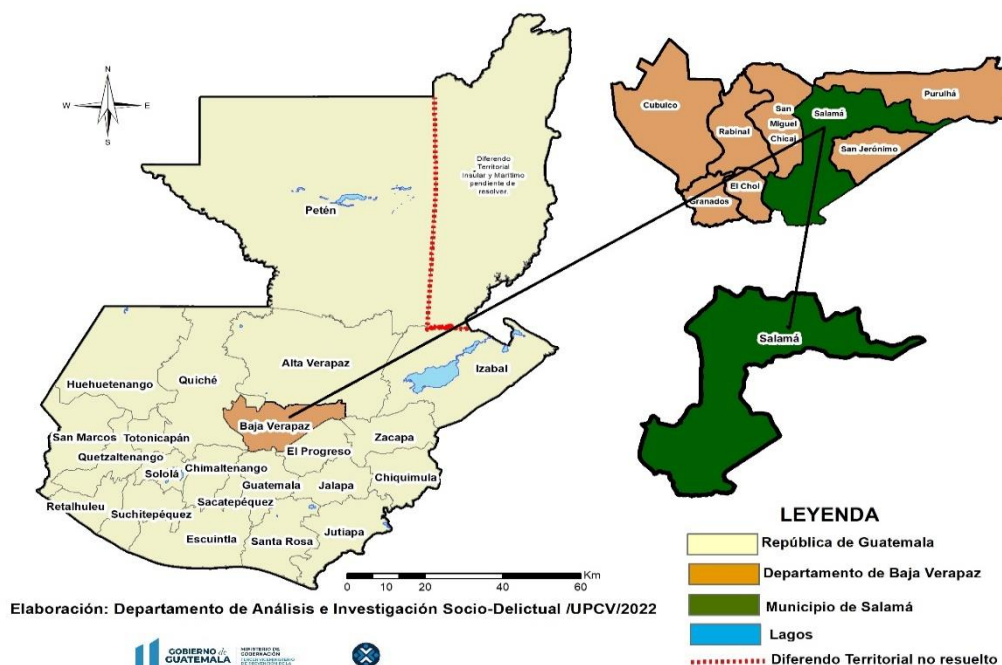
El municipio, Salamá, se encuentra en el departamento de Baja Verapaz; se localiza a 151 km de la ciudad capital, posee una extensión **territorial** de 776 kilómetros cuadrados en total, caracterizándose por ser un municipio **montañoso**. De hecho, es atravesado por la **Sierra de Chuacús**, la cual cubre el 47 % del territorio.

Las colindancias del municipio son: NORTE: Purulhá, municipio del departamento de Baja Verapaz. SUR: Chuarrancho, municipio del departamento de Guatemala. ESTE: San Jerónimo, municipio del departamento de Baja Verapaz. OESTE: San Miguel Chicaj.

Mapa 1

Ubicación Geográfica

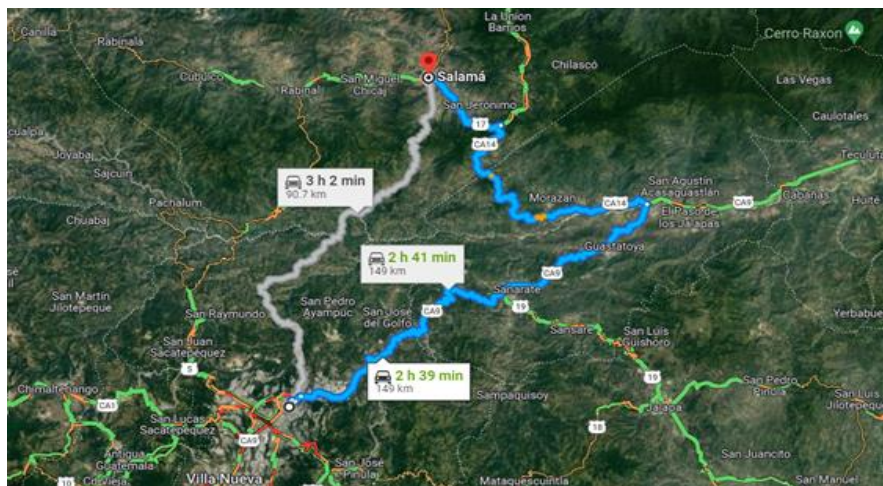
**Mapa de ubicación del Municipio de Salamá
Departamento de Baja Verapaz.**





Mapa 2

Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio Salamá, Departamento de Baja Verapaz.

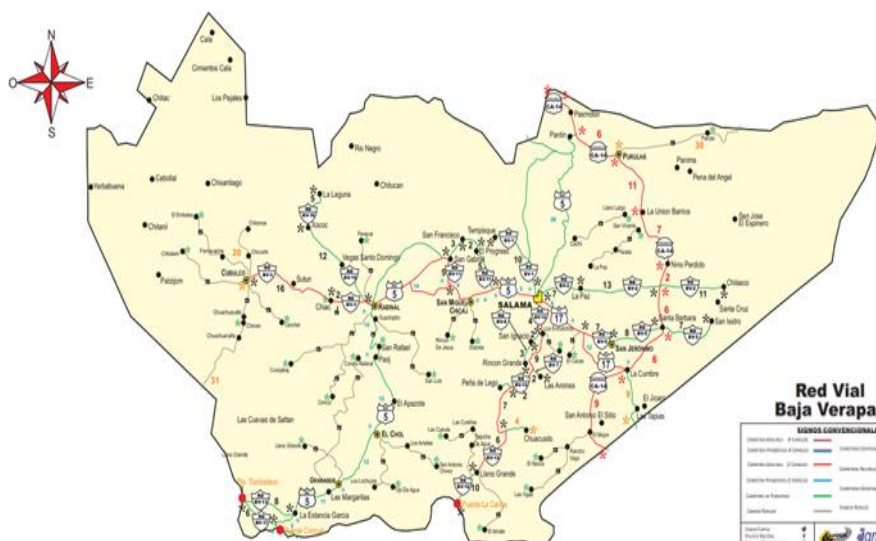


Fuente: Google Maps/2022



Mapa 3

Red vial del departamento de Baja Verapaz



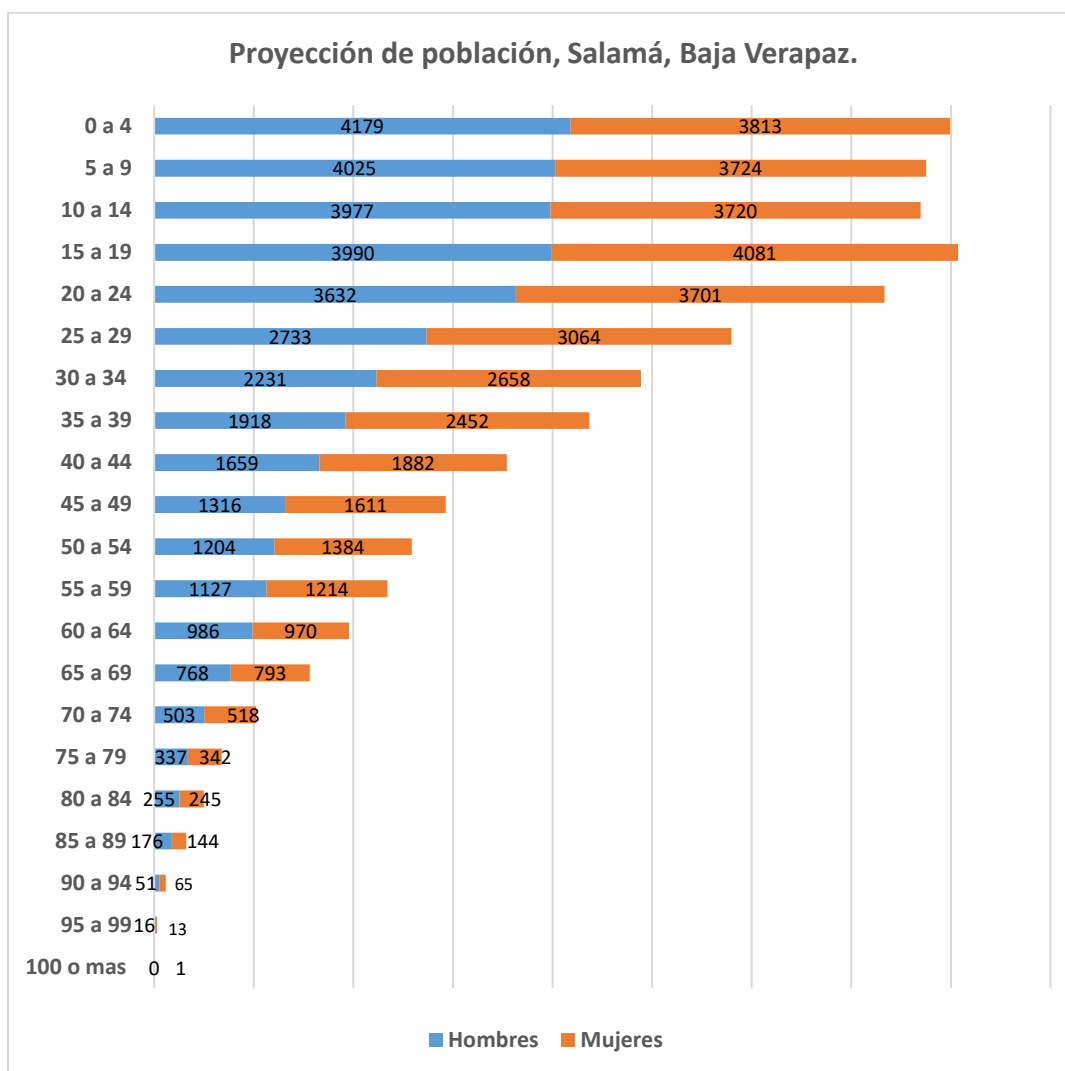
Fuente: <https://caminos.gob.gt/mapas-de-la-red-vial.html>



2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística – INE – en el año 2021 para el municipio de Salamá del departamento Baja Verapaz es de: 71,478 habitantes, de los cuales 36,396 son mujeres y 35,082 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.92%; y, 49.08% del sexo masculino, del total de habitantes.⁷

Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE–, año 2018.

⁷ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
<https://www.censopoblacion.gt/graficas>



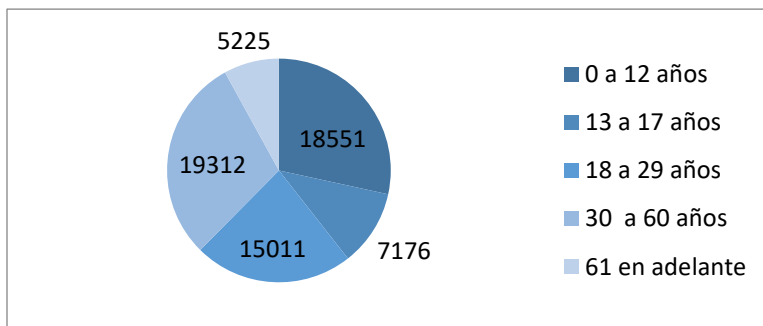
La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el género. Se puede observar la mayor proporción de los habitantes oscila entre las edades de 15 a 19 años con un total de 8071, dividiéndose en tres mil novecientos noventa (3,990) del género masculino y cuatro mil ochenta y uno (4,081) del género femenino en ese rango de edades.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, los habitantes del municipio Salamá, se dividen en tres grupos importantes de edades, que son las siguientes:

Tabla 1
Habitantes del municipio de Salamá, Baja Verapaz, por rango de edades.

RANGO	HABITANTES	%
0 a 12 años	18551	28
13 a 17 años	7176	11
18 a 29 años	15011	23
30 a 60 años	19312	30
61 en adelante	5225	8

Gráfica 2
Población Municipio de Salamá, por grupos etarios.



Fuente: Elaboración propia Municipalidad de Salamá2022,
según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población por pueblo de pertenencia del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, era el que a continuación se presenta:



Tabla 2

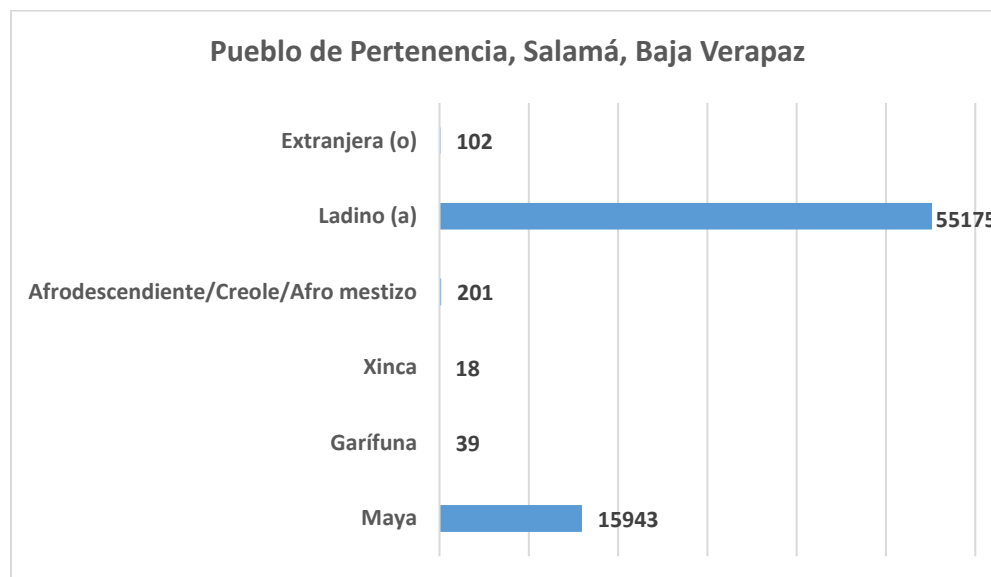
Pueblos de Pertenencia

No.	POBLACIÓN	% REPRESENTA	CANTIDAD HABITANTES
1	Maya	22.30%	15,943
2	Garífuna	0.05%	39
3	Xinca	0.03%	18
4	Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo	0.28%	201
5	Ladino (a)	77.19%	55,175
6	Extranjera (o)	0.15%	102

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,
Según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

El idioma predominante del municipio es el español ya que predomina la población Ladina, seguido del Maya. Tal y como a continuación se representa de manera grafica:

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,
según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

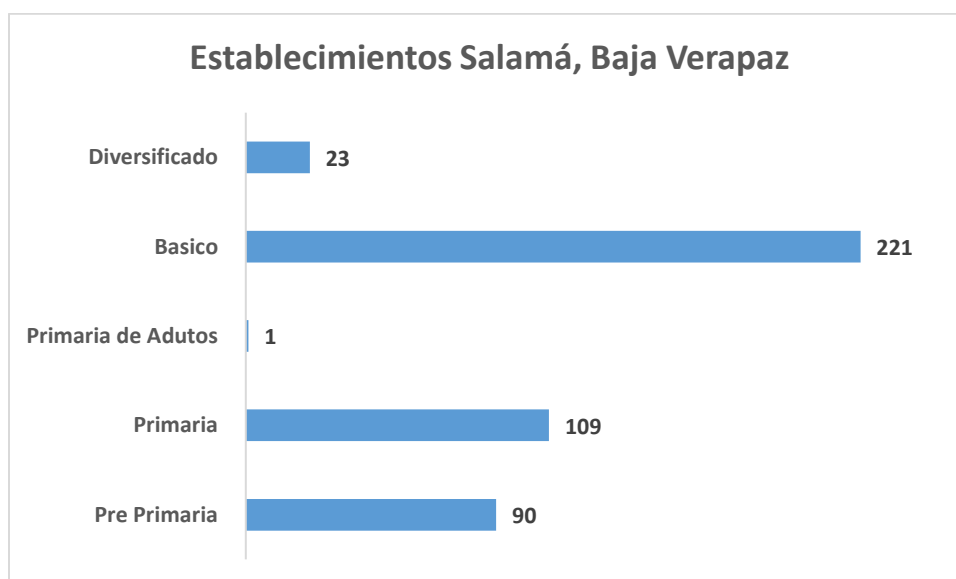


2.3. Educación

Según el Anuario Estadístico de educación de Guatemala, en el año 2021 el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, contó con un total de 259 establecimientos y 1,146 docentes para la atención al alumnado en el sector privado, oficial y por cooperativa. La distribución de la matrícula por nivel fue de: preprimaria 14.04%, el nivel primario 57.06%, le sigue el nivel básico con 15.25%; y por último el nivel diversificado con 13.01%.⁸

Gráfica 4

Niveles de enseñanza, municipio de Salamá, Baja Verapaz



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la/UPCV/2022,
según datos del –MINEDUC–, año 2021.

Las cifras de estudiantes inscritos del municipio de Salamá, en el nivel preprimaria es de 2,671; primaria con 9,507; el nivel básico 3,010; Primaria de adultos 28 y en el nivel diversificado 2,665. En total inscritos 17,881 alumnos.

Las cifras de alumnos retirados del nivel preprimaria fueron de 68; el nivel primario 237; en nivel primaria de adultos 14; en el nivel básico 378; y en el nivel diversificado 220; sumando un total 917 alumnos retirados para el año 2021.

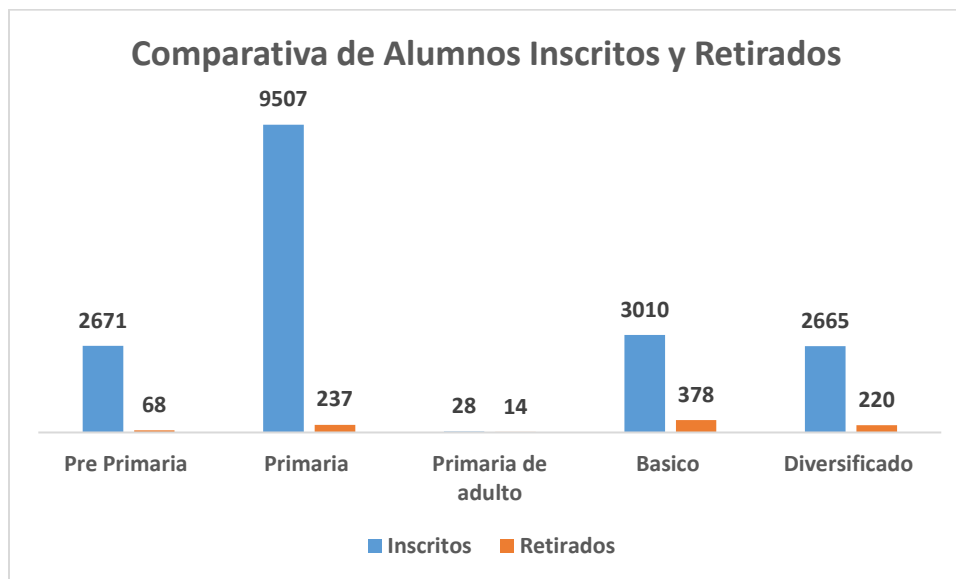
⁸ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>



En la siguiente gráfica, se observa una comparativa de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado. Se puede determinar que el 94.87% de los estudiantes logró culminar los estudios en los niveles cursados durante el año 2021.

Gráfica 5

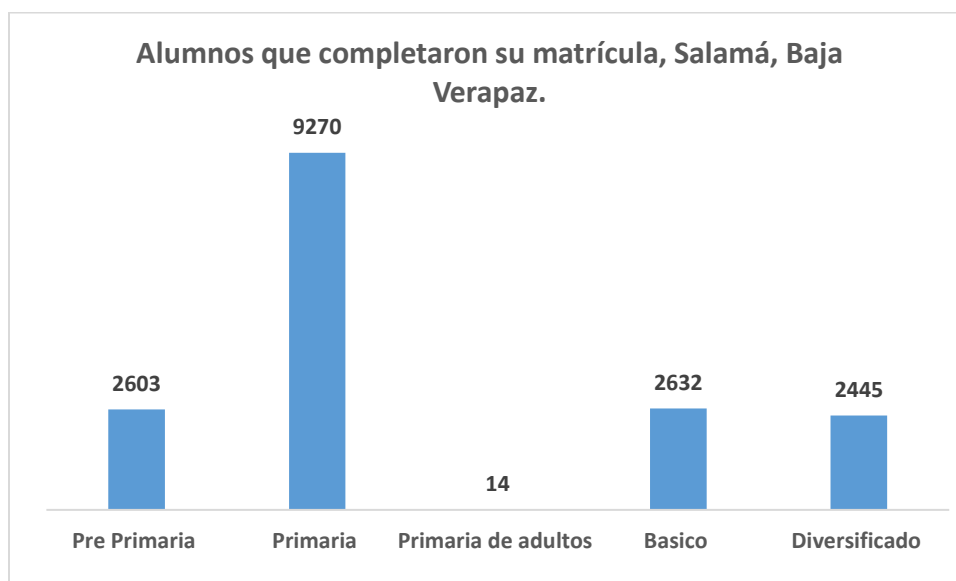
**Comparativa de población detallada en los niveles de educación
del municipio de Salamá, Baja Verapaz**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022,
según datos del –MINEDUC–, año 2021.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula, en el nivel preprimaria fue de 2,603; en el nivel primario 9,270; en nivel primaria para adultos 14, en el nivel básico 2,632; y en el nivel diversificado 2,445. En total 16,964 alumnos completaron su matrícula de estudios en el año 2,021; se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del -MINEDUC-, año 2021.

2.5. Seguridad y Justicia

Las instituciones de Seguridad y Justicia del municipio de Salamá del departamento de Baja Verapaz, se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que no permite que la población tenga acceso a todas las instituciones y por ende exista un fortalecimiento a la solución de conflictos; entre éstas tenemos las siguientes:

2.5.1 El Organismo Judicial -OJ-, su función es la de impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República; regula su competencia y función en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.5.2 Ministerio Público -MP-, es la institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto



cumplimiento de las leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251.

- 2.5.3** Instituto de la Defensa Público Penal –IDPP-, es la institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.
- 2.5.4** Policía Nacional Civil -PNC-, tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

A continuación, se describen las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz; agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

DIRECTORIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Tabla 3
Instituciones de Justicia del Municipio de Salamá, Baja Verapaz

ORGANISMO JUDICIAL .OJ.	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Centro de Servicios Auxiliares de la Administración De Justicia	5a. Calle y 8a. Avenida zona 1	5631-0577
Juzgado 1o. de 1a. Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	5a. Calle y 8a. Avenida zona 1	7940-0335
Juzgado De Paz	5a. Calle y 8a. Avenida zona 1	7940-0290
Juzgado De 1a. Instancia Civil Y Económico Coactivo	Ruta 2 4-68 zona 1 Barrio Agua Caliente	79545098
Tribunal 1o. de Sentencia Penal	Ruta 4. 5-20 zona 2 Barrio Hacienda La Virgen	7940-2488 79402490 79401002



Juzgado De La Niñez y la Adolescencia	Ruta 4 5-55 zona 1 Barrio el Calvario	79400061
Juzgado de Delitos de Femicidio	8ª. Avenida 3- 57 zona 1, Salamá.	2290-3549 ext. 84336

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información del Organismo Judicial –OJ–

MINISTERIO PÚBLICO -MP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Fiscalía de Distrito.	3a. Calle 8-26, Zona 1, Municipio de Salamá	2411-8181 ext. 41100 7940-2025, 7940-2024, 7940- 0277, 7940-2023
Fiscalía de la Mujer	3a. Calle 8-26, Zona 1, Municipio de Salamá	7940-0828 7940-0825
INSTITUTO DEFENSA PÚBLICO PENAL -IDPP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Sede	Ruta 4, 5-10, Zona 2	7940-0485 7954- 0800

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información del Organismo Judicial –OJ– Ministerio Público –MP– e Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP–

Tabla 4

Instituciones de Seguridad del Municipio Salamá, Baja Verapaz

POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Estación 52-1 Salamá	7 Avenida 6-36	30407426

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación -PNC-



CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

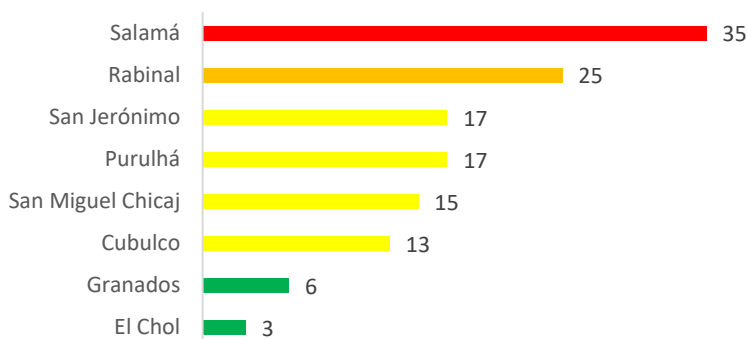
La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Salamá, Baja Verapaz

En el departamento de Baja Verapaz, según registros policiales del año 2021, registra un total de 131 delitos, en el municipio de Salamá, se registra un total de 35 delitos que equivale al 27% del total registrado. La siguiente gráfica refleja la incidencia delictiva en todo el departamento, y se observa que el municipio de Salamá, Baja Verapaz se refleja un índice **crítico** de incidencia delictiva la cual se detallará a continuación.

Gráfica 7

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ DURANTE EL AÑO 2021



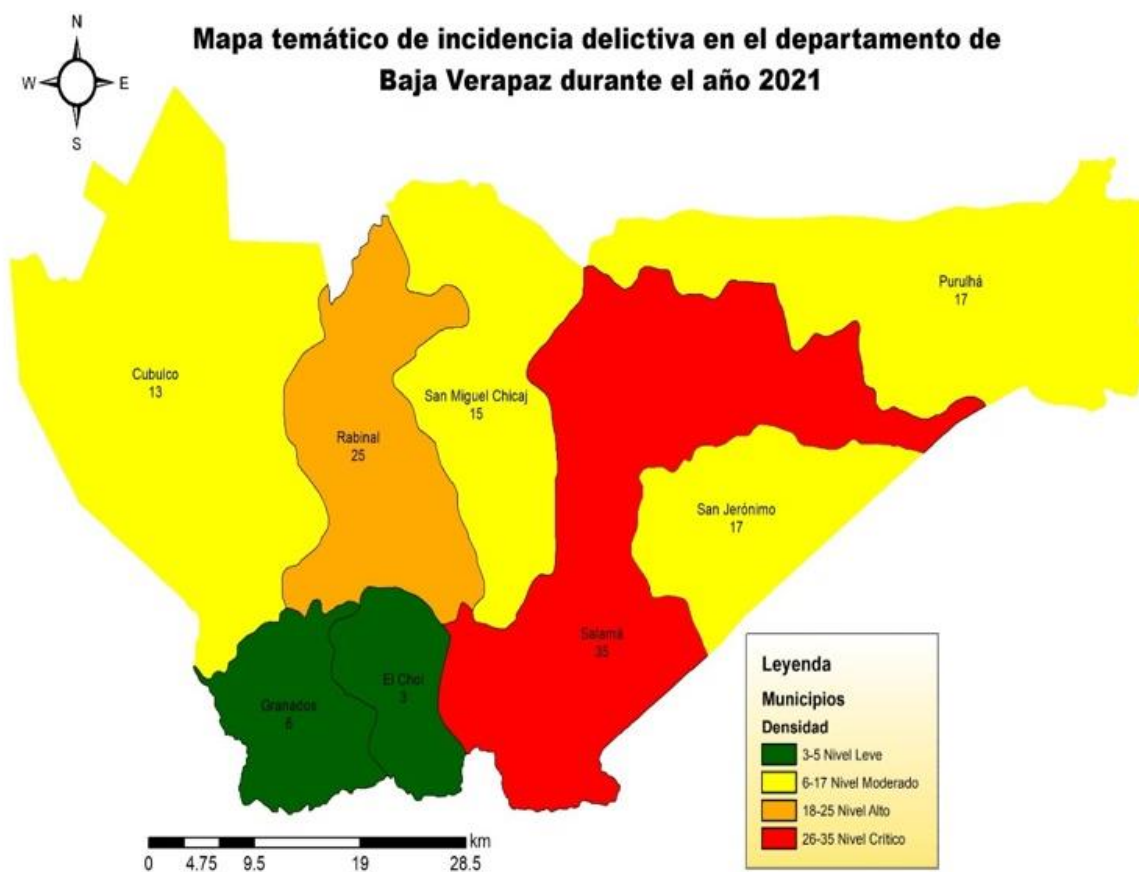
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.



EL mapa temático muestra la densidad de hechos delictivos según La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE-, en la que el municipio de Salamá, Baja Verapaz se encuentra en un nivel **crítico**, con un total de 35 delitos durante el año 2021.

Mapa 4



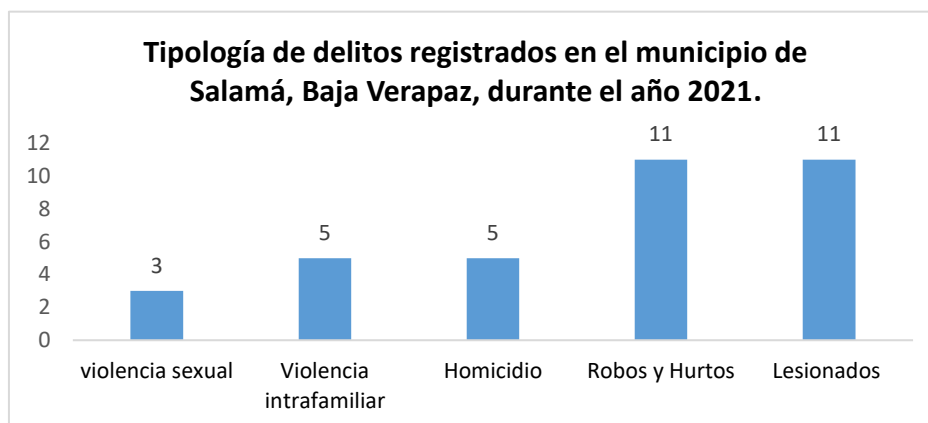
Elaborado por: El departamento de análisis e investigación socio-Delictual 2022 con datos de PNC 2021



Del total delincucional del municipio de Salamá, Baja Verapaz del año 2021 que corresponde a 35 ilícitos, los delitos más frecuentes fueron los lesionados y los robos y hurtos con 11 hechos que equivale al 31% del total registrado en cada uno de los delitos, seguido por la violencia intrafamiliar y homicidios con 5 incidentes lo que equivale al 14% en cada delito y por último está el delito de violencia sexual que equivale al 10%.

La siguiente gráfica siguiente muestra la tipología de delitos en el municipio de Salamá, Baja Verapaz

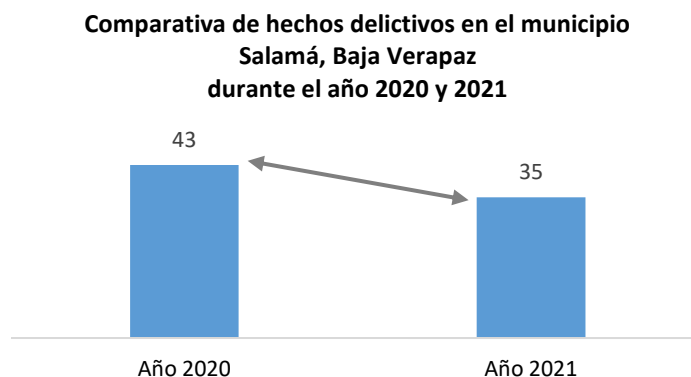
Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Comparando el nivel delictivo general del año 2020 y el 2021, registrados por la PNC, se visualiza que en el municipio se registró un total de 43 hechos delictivos en el año 2020 y de 35 registros para el año 2021 mostrando una disminución de la delincuencia en el municipio de Salamá, Baja Verapaz

Gráfica 9

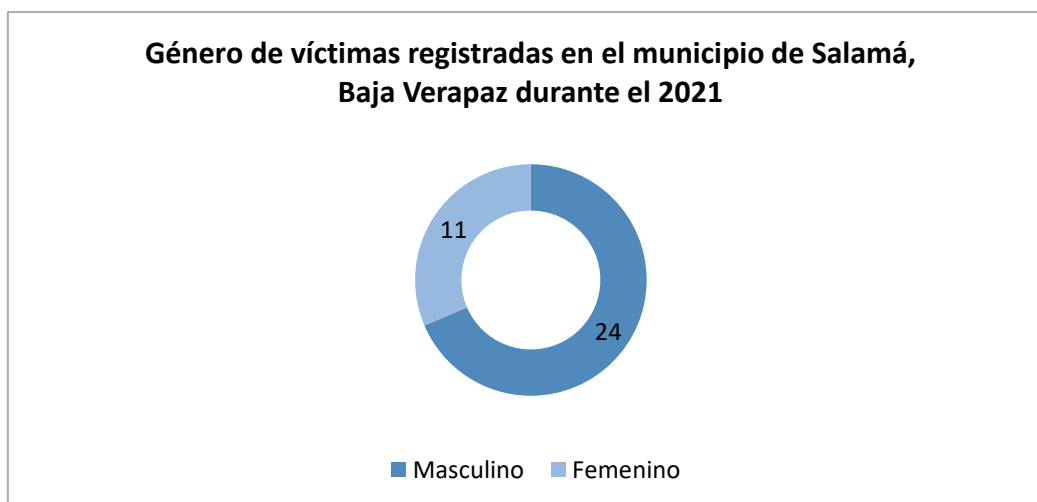


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021



Sobre el género de las víctimas se puede observar que 11 hechos fueron cometidos en contra de mujeres siendo los delitos de robos, hurtos y violencia intrafamiliar; y 24 hechos cometidos en contra de personas de sexo masculino siendo el delito de lesionados y robos y hurtos los de mayor incidencia.

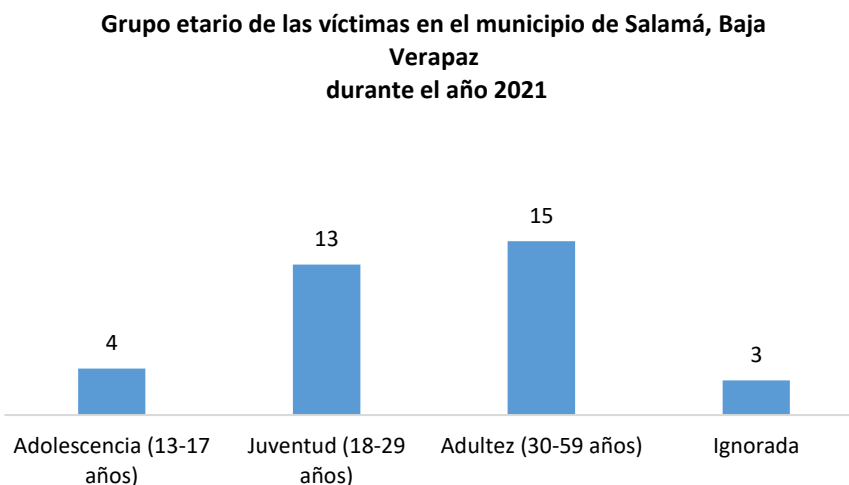
Gráfica 10



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas registró, durante el año 2021 fue el de la adultez con 15 casos seguido por la juventud con 13 hechos dejando en los últimos lugares a la adolescencia y los de edad ignorada con 4 y 3 hechos delictivos.

Gráfica 11



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021



Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2021 se observa que el mes con mayor incidencia delictiva fue julio con 7 hechos; seguido por octubre con 6 delitos mientras que los meses de marzo y abril reflejan una incidencia con 1 hecho delictivo siendo estos los de menor incidencia en el año.

Grafica 12



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

En relación con la distribución de delitos durante la semana se observa que el domingo reflejan 11 hechos delictivos siendo este día el más conflictivo registro durante el año 2021 en el municipio de Salamá, seguido del sábado con 6 hechos, mientras que el día miércoles fue en el que menos incidentes hubo con 2 casos en todo el año en la gráfica siguiente se muestra el número de hechos a lo largo de la semana.

Gráfica 13



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021



3.2. Diagnóstico participativo

- **El diagnóstico participativo:**

Es un método que corresponde a un modelo de abordaje que permite recopilar información a través de herramientas en donde participan activamente miembros clave de la comunidad, conformado por comisiones, mesas técnicas para la construcción colectiva de conocimiento o percepción de la realidad.

La información recolectada para realizar el Diagnóstico Participativo Municipal se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal, dos grupos focales de mujeres y dos grupos focales de jóvenes. Las herramientas aplicadas para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio fueron: El conversatorio ciudadano, los grupos focales y las estadísticas de denuncias de PNC 2020 y 2021.

- **Conversatorios ciudadanos**

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores fueron los integrantes de la COMUPRE, quienes contaron con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

El Conversatorio Municipal se realizó con la participación de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

- **Grupos focales**

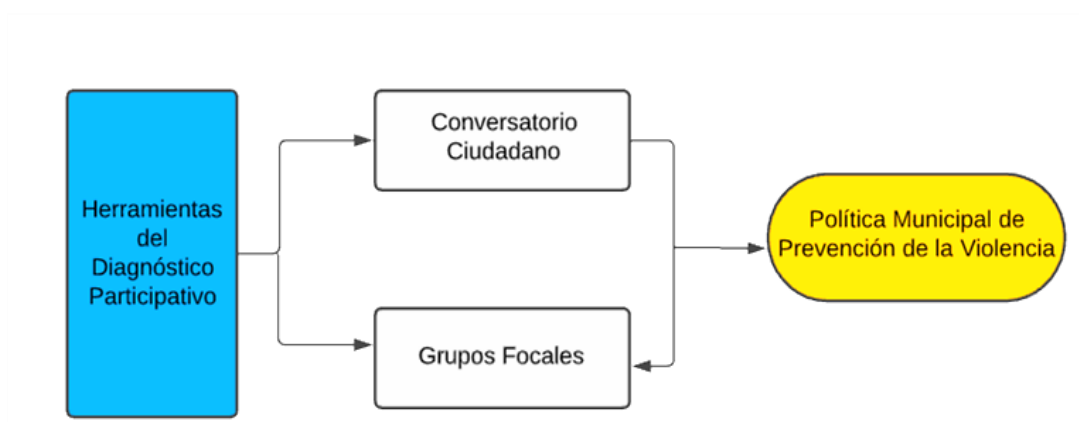
Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de



la Corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son moderados, sin embargo las percepciones de inseguridad en los jóvenes es mediano y en la mujeres es alto, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

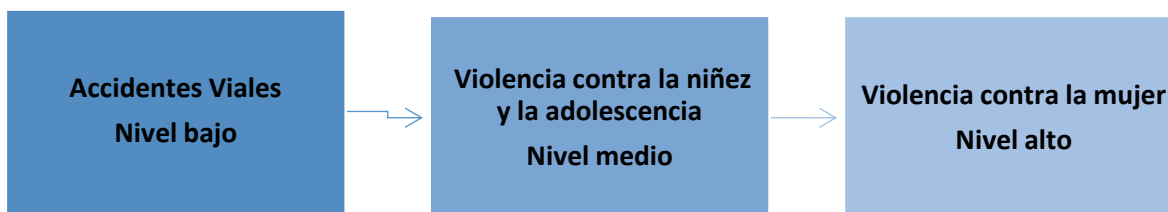
Mapa mental 1. Herramientas utilizadas para identificar criminalidad



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022

3.3 Cuadro de problemas priorizados

De acuerdo con los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales que se tuvieron presentes para la elaboración del diagnóstico de seguridad del municipio de Salamá, Baja Verapaz los principales problemas priorizados para la intervención de la presente política son:



Seguidamente, se analizó cada uno de los problemas detectados, identificando los principales.

De los tres problemas¹⁰ con mayor número de votos que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación y a criterio de los asistentes los delitos más prioritarios, los cuales, ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

- **Violencia contra la mujer**

Según información que se ha podido obtener a través de diferentes conversatorios con grupos de mujeres¹¹ se puede establecer que no existen programas específicos que les permitan conocer e identificar los tipos de violencia que les pueden afectar. Este desconocimiento causa que las mujeres naturalicen la violencia y la repliquen en la crianza de sus hijos e hijas, haciendo que la misma se repita de generación en generación.

Otro aspecto de resaltar es la percepción que tienen las mujeres abordadas con relación a la atención que les brindan en las instituciones que reciben las denuncias, ya que manifiestan que los procesos son largos, burocráticos y que muchas veces no reciben la atención que esperaban, lo cual hace que desistan de dar seguimiento a las mismas. Esta percepción negativa influye en otras víctimas que para no pasar por procesos similares prefieren no denunciar.

La Delegación de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil de la Comisaria 52 de Salamá Baja Verapaz, proporcionó los siguientes datos: del 2018 al 2021 recibieron un total de 574 denuncias de violencia contra la mujer, de ellas 9 de ellas fueron por abuso sexual.

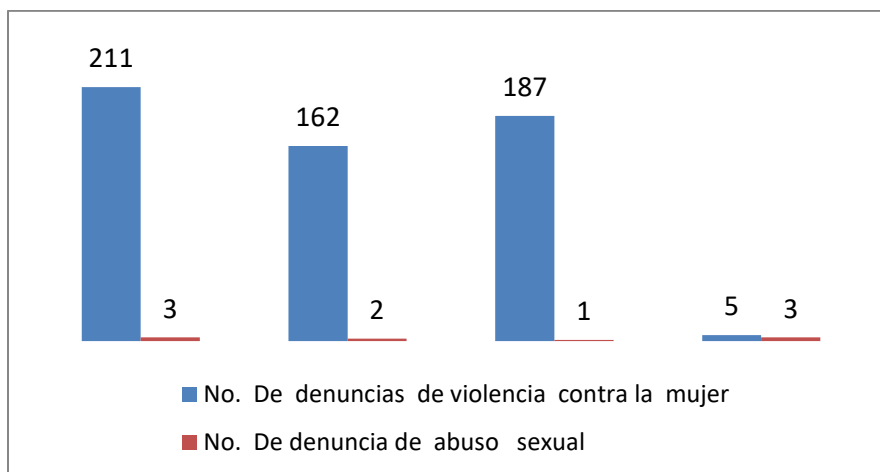
¹⁰ Fuente: Conversatorios Municipal prevención de la violencia de Salamá, Baja Verapaz, agosto 2022.

¹¹ Proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de Salamá 2022-2026.



GRÁFICA No. 14

Mujeres denunciantes en la Oficina de Atención a la Víctima, Policía Nacional Civil de la Comisaria 52



Fuente: Oficina de Atención a la Víctima, PNC. Noviembre 2021.

Tomando como base esta información se puede evidenciar que en el tema de violencia contra la mujer existe más cultura de denuncia en las mujeres ladinas o mestizas, esto puede estar relacionado con el desconocimiento que tienen sobre el tema, por la baja autoestima de las mujeres o por los aspectos culturales, pues algunas mujeres manifiestan que la violencia se da por que las esposas no atienden a los esposos o por el poco acceso que tienen las mujeres mayas a la justicia, pues en comunidades con población maya los casos de violencia son conocidos y resueltos por los Presidentes de los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, por lo que las denuncias sobre estos casos ya no llegan a ninguna de las instancias establecidas para seguir dichos procesos.

- **Violencia contra la niñez y la adolescencia**

Según el Ministerio Público¹², el municipio de Salamá en el año 2,019 registró un total de 2,718 denuncias de violencias, 299 de las cuales fueron cometidas contra niñas, niños y adolescentes. De 118 denuncias las víctimas fueron hombres, 173 mujeres y 8 casos no se tienen información sobre

¹² Compilación realizada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística en Hechos Delictivos: <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/hechos-delictivos/> para proceso de formulación de la Política Pública de Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Salamá 2022-2026.



el sexo. Para el 2,020 se registraron un total de 1,187 denuncias, 94 fueron violencias cometidas contra niñas, niños y adolescentes, 56 fueron víctimas mujeres, 35 hombres, y 2 casos se desconoce el sexo.

En relación con los tipos de violencia cometidos contra Niñez y Adolescencia se registran los siguientes:

TABLA 5

Denuncias registradas en el MP de violencias contra Niñez Adolescencia. Años 2019 y 2020. Salamá, Baja Verapaz.

Delito	2019	2020	Totales
Amenazas	21	6	27
Casos especiales de estafa	0	1	1
Homicidio culposo	1	2	3
Lesiones culposas	19	6	25
Lesiones graves	3	1	4
Lesiones leves	6	2	8
Robo de equipo terminal móvil	1	1	2
Sustracción impropia	2	0	2
Sustracción propia	7	3	10
Allanamiento	3	0	3
Calumnia	1	0	1
Coacción	2	0	2
Daño	1	0	1
Disparos sin causa justificada	1	0	1
Hurto y hurto agravado	3	0	3
Promoción y fomento	1	0	1
Robo y robo agravado	6	0	6
No es delito	41	0	41
Otros	180	72	252
Totales	299	94	393

Según los registros, el 58.3 % de todas las violencias, fueron cometidas contra mujeres, lo que significa que es este sector poblacional más afectado.

TABLA 6

Niñez victima por Delitos de Agresión Sexual del Municipio Salamá, registrados en el periodo comprendido del 01/01/2018 al 29/08/2021.

Grupo Etario	Delito	Año de Denuncia				
		2018	2019	2020	2021	TOTAL
NIÑA	Agresión Sexual	7	11	6	3	27
	Agresión Sexual con agravación de la pena	4	0	0	1	5
NIÑO	Agresión Sexual	1	2	3	1	7
TOTAL		12	13	9	5	39

Nota: Elaboración propia con información de SICOMP: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público.

Como puede notarse, según esta información:

- Las niñas y adolescentes siguen siendo las más afectadas en casos de violencias sexuales, en tanto representan el 82 % de las víctimas por este delito;

La violencia en contra de la NNA es generada principalmente por patrones de crianza, machismo, negligencia de padres y madres de familia, alcoholismo y drogadicción.



- **Accidentes viales**

Se entiende por accidente de tránsito el suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales que como consecuencia de su circulación o tránsito o que por violación de un precepto legal o reglamentario de tránsito causa daño en la integridad física de las personas.

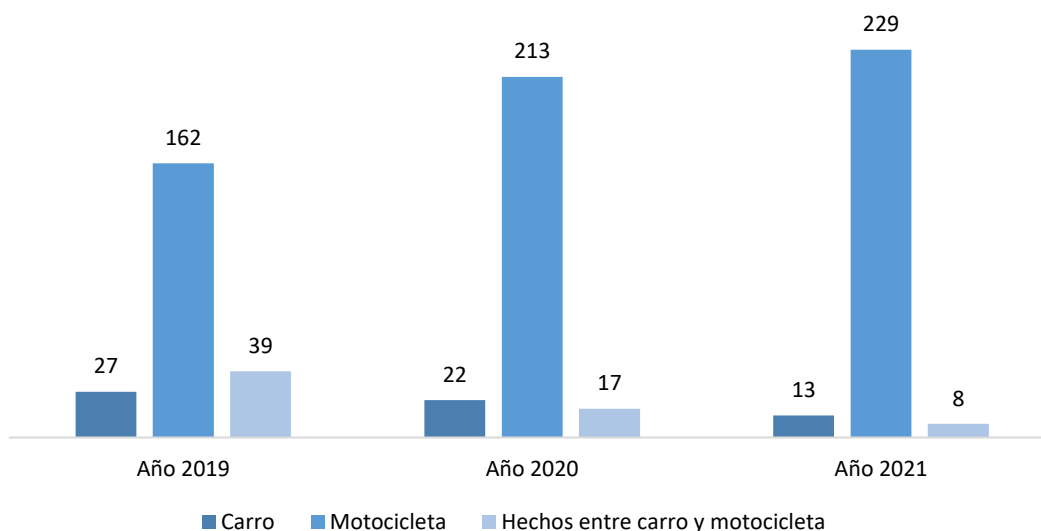
Los accidentes de tránsito pueden llegar a ser imprevisibles y aleatorios bajo circunstancias en las que no se toma la adecuada prevención, son causa de daños materiales, físicos y emocionales a las víctimas de estos hechos, por lo que afectan el desarrollo de la sociedad y la familia. Las consecuencias que resultan de un accidente de tránsito ocasionan numerosos costes sociales y en muchos casos judiciales, lo más alarmante es que también originan la pérdida de vidas humanas, lesiones temporales y en algunos casos permanentes a las personas involucradas en dichos hechos.

Dentro de los ejes de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2023-2027 figura el de la “Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito” el cual tiene como objetivo: Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

GRAFICA 16

Reporte anual de hechos de tránsito en el municipio de Salamá, Baja Verapaz 2019-2021

**Comparativa de hechos de tránsito
anual por tipos de vehículos**

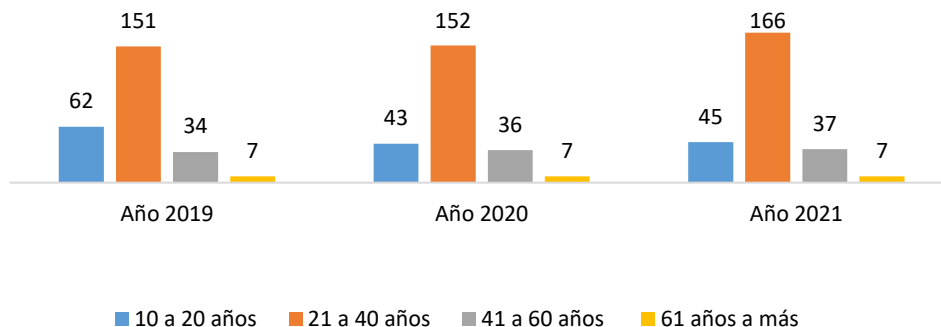


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de 59 Compañía de Bomberos Voluntarios.



De acuerdo a los datos recopilados por la 59 Compañía de Bomberos Voluntarios de Salamá Baja Verapaz, se pudo establecer que, durante los años 2019, 2020 y 2021, el tipo de vehículos con mayor incidencia en hechos de tránsito en el municipio fueron las motocicletas con un porcentaje de 83%, seguido por las colisiones entre carro y motocicleta representando el 9% del total de hechos de tránsito y por último los hechos de tránsito vinculados a carros con un 8% del total, lo cual hace evidente la necesidad de formular estrategias de prevención vial.

GRAFICA No. 17
Involucrados en hechos de tránsito por rangos de edades período 2019 -2021



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de 59 Compañía de Bomberos Voluntarios.

Según los datos recopilados durante los años 2019, 2020 y 2021 por la 59 Compañía de Bomberos Voluntarios de Salamá Baja Verapaz, respecto al rango de edades de las personas involucradas en hechos de tránsito, se puede determinar que son personas en un rango de edades entre 21 a 40 años las mayormente afectadas con un total de 150 víctimas, el rango de edades de 21 a 40 años con un total de 469 víctimas, el rango de edades entre 41 y 60 años un total de 107 víctimas y por último el grupo etario mayor a 61 años con un total de 21 víctimas.

3.4. Caracterización de la problemática

3.4.1. Violencia contra la mujer

Esta fue la primera problemática identificada por los participantes del conversatorio. Es importante aclarar que este fenómeno constituye un delito de los más comunes dentro de las comunidades tanto rurales como urbanas, por ello es considerado como un problema que afecta a la seguridad ciudadana, y podría constituir un factor de riesgo que genere conflictividad en un momento dado.

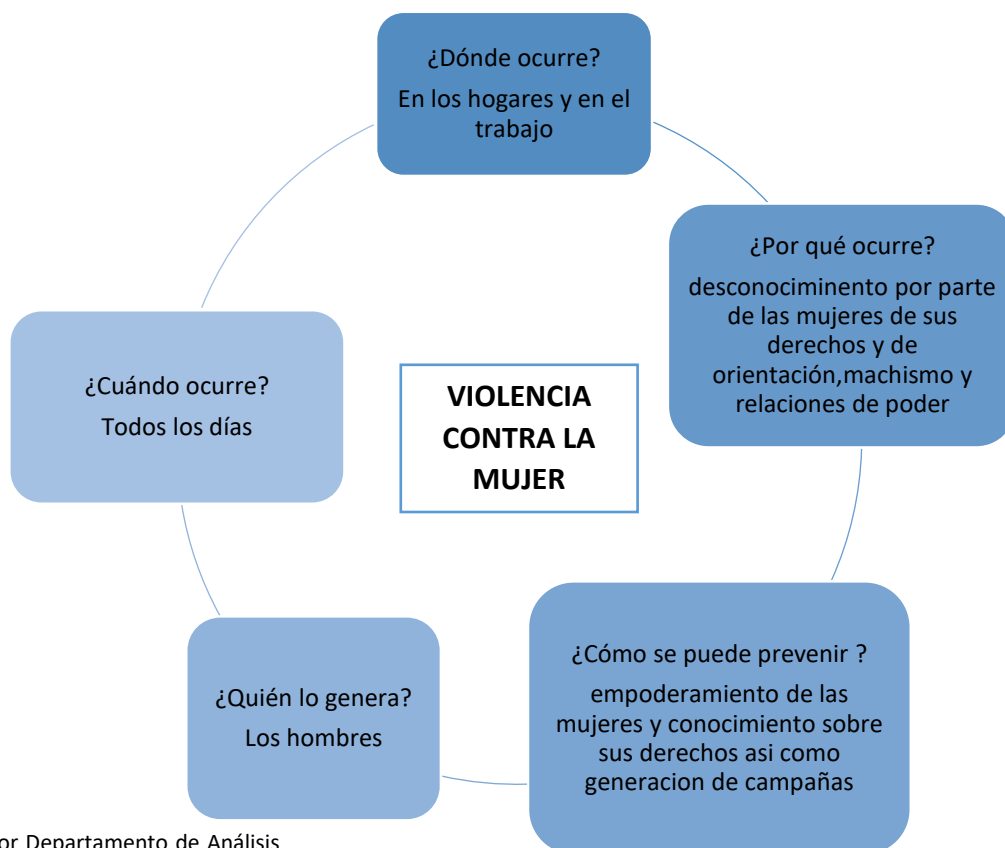
De acuerdo con la información obtenida a través de la herramienta del Conversatorio Ciudadano y los grupos focales, este problema causa gran impacto negativo en este municipio por qué



ocurre en mayoría de veces en los hogares y en los lugares de trabajo, es producida en su mayoría de veces por los hombres, otro factor muy importante por el que ocurre este delito priorizado es por la falta de orientación , falta de conocimiento, machismo y relaciones de poder, como se dijo anteriormente, esto es provocado por parte de los hombres hacia la mujer y las niñas, según las personas en el conversatorio indican que deberían de intervenir para la solución de este problema la PNC, MP, Municipalidad, DEMI , Salud , Ministerio de Educación y Juzgado de Femicidio a través de programas de prevención , cumplimiento de las normas, emprendimientos, seguimiento integral, empoderando a las mujeres sobre sus derechos, generando campañas, dando charlas a niñez y juventud para la prevención de la violencia.

Mapa mental 2.

Caracterización de Violencia contra la mujer en el municipio de Salamá, Baja Verapaz



Elaborado por Departamento de Análisis

Investigación Socio Delictual con datos de los Conversatorios Municipales de prevención de la violencia Salamá, Baja Verapaz agosto 2022.

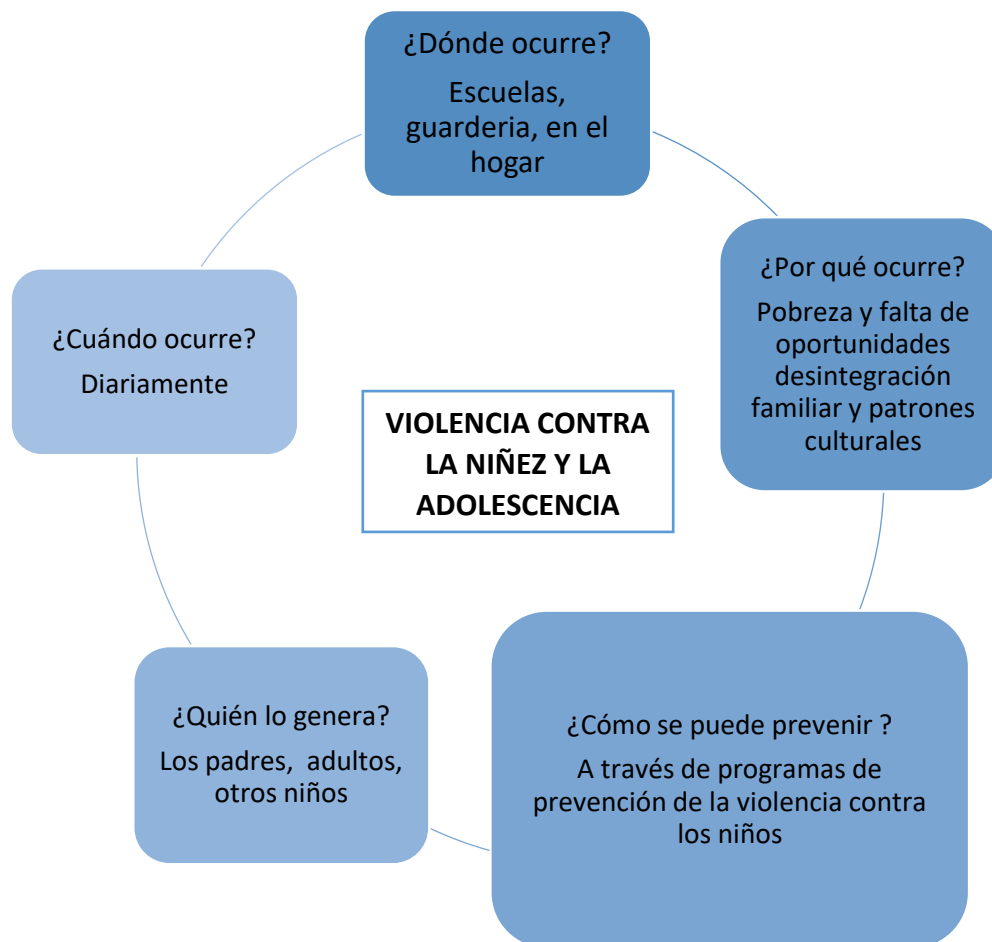
3.4.2. Violencia contra la niñez y la adolescencia



Los participantes mencionaron que esta problemática afecta a la población que vive en el municipio de Salamá, Baja Verapaz y que debe tratarse con una pronta acción para la prevención, ya que ocurre en las escuelas, lugares de trabajo, las guarderías y en el mismo hogar, este fenómeno se da todo el tiempo y en todo momento debido a la falta de valores, desintegración familiar, negación de asistencia económica, pobreza, falta de oportunidades y patrones culturales de crianza. La violencia contra la niñez y adolescencia es generada por padres de familia, maestros, familiares y por otros niños. El grupo de conversatorio comentan que quienes deberían intervenir para la solución de este problema sería la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Refugio de la Niñez, Salud, Ministerio de Educación, Organismo Judicial, Municipalidad a través de sus oficinas y COCODES, todo esto a través de programas de prevención de la violencia contra la niñez dirigidas a padres y maestros

Mapa mental 3.

Caracterización de conflictos por violencia contra la niñez y adolescencia en el municipio de Salamá, Baja Verapaz



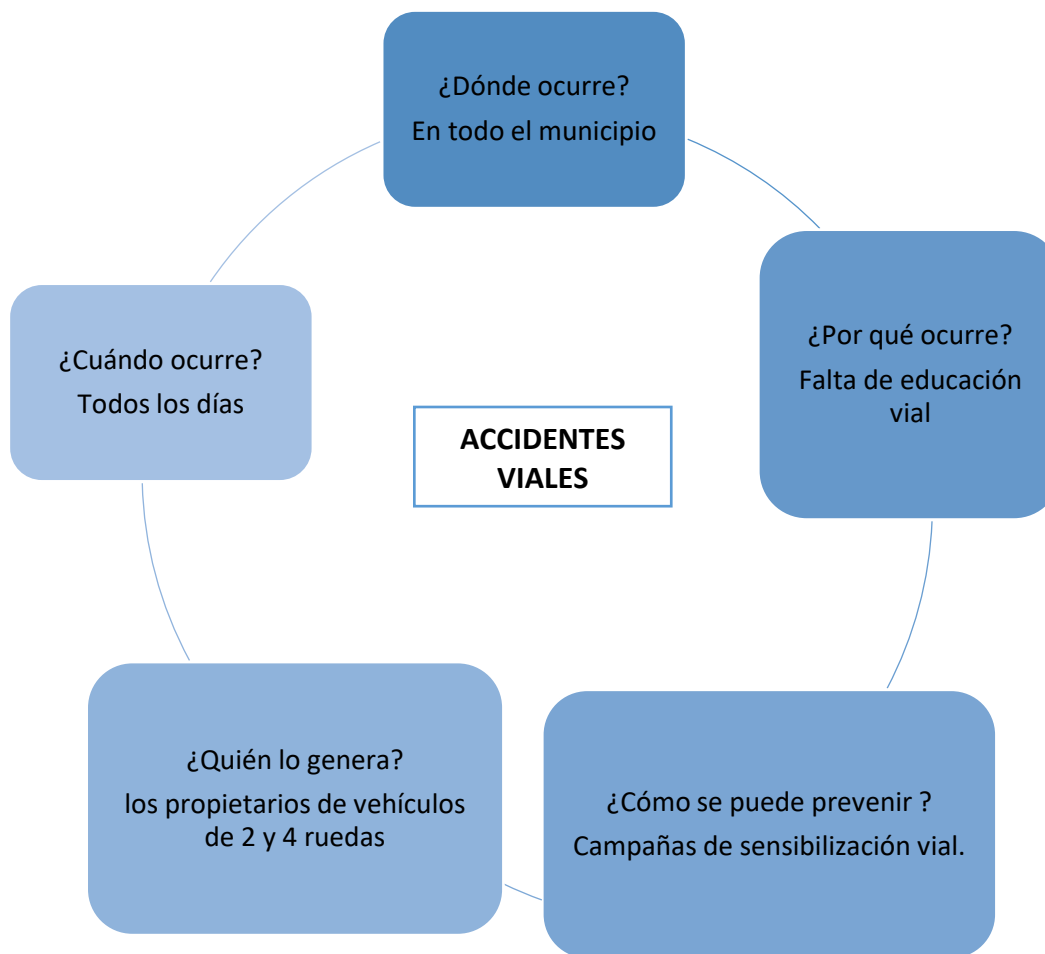


3.4.3 Accidentes viales

Mencionan que este delito puede suceder en todo el municipio, así como todos los días debido a la falta de educación vial, ya que los conductores de los vehículos son los que generan este problema. Las principales víctimas de los accidentes viales es la población en general, debido a que los conductores conducen sus vehículos sin la menor precaución. Expresan las personas que quienes deberían intervenir para la solución de este problema es la policía municipal de tránsito del municipio creando campañas de sensibilización vial para que todo conductor de un vehículo sea precavido y respete la vida del peatón

Mapa mental 4.

Caracterización de Accidentes Viales en el municipio de Salamá, Baja Verapaz



Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Salamá, Baja Verapaz agosto 2022. Estandarizar tipo y tamaño de letra.



3.5 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones violentas. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.5.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

De acuerdo con las participantes del grupo focal, respecto a la percepción de inseguridad, consideran que, si existe violencia, la cual en algunas situaciones es producto del consumo de alcohol y drogas, además, mencionan algunos factores que pueden influir a que se den casos de violencia, como la dependencia económica de la mujer hacia el esposo, la baja autoestima de la mujer y por patrones de crianza.

Dentro de los delitos y violencias que las participantes indican, que se cometen más en contra de las mujeres son, violencia psicológica, violencia económica, violencia sexual y discriminación. Estos fenómenos son generados comúnmente por personas que consumen alcohol y drogas. Comentan las participantes que existen situaciones y comportamientos que pueden exponer a algunas mujeres a ser víctimas de violencia, por transitar por lugares solitarios o con poca iluminación, por falta de oportunidades, por la falta de autoestima en la mujer y en ciertas ocasiones la forma de vestir de las mujeres puede exponerlas a ser víctimas de acoso.



Expresan las participantes que, si existe temor en ellas de ser víctimas de violencia, a raíz de las relaciones de pareja, por problemas familiares o por factores externos como por ejemplo conflictos entre mujeres. Respecto a cómo creen que son percibidas las mujeres en el municipio, hacen mención de aspectos positivos como que las personas las ven como productivas, sobresalientes, trabajadoras, aunque siempre existe algún tipo de situación donde entre mujeres pueden crear mala percepción de ellas mismas.

Respecto a la cuestionante si existe discriminación hacia las mujeres, indican que sí, que en el municipio se da la discriminación por pertenecer alguna etnia, discriminación social y discriminación incluso en el ámbito religioso.

Sobre las preguntas de seguridad ciudadana, expresan que los problemas de seguridad que afectan a las mujeres en el municipio es que no hay respuesta oportuna de las instituciones de seguridad y la falta de organización comunitaria, así mismo, comentan que conocen que existen leyes que protegen a la mujer, pero lamentablemente desconocen cuáles sean. Referente a si conocen las instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia, mencionan algunas como DEMI, Fiscalía de la Mujer, Municipalidad y PNC, en cuanto a la intervención de la PNC en el tratamiento de la violencia en contra de las mujeres, únicamente mencionan que reaccionan a través de las aprehensiones, pero desconocen sobre la labor de prevención de la violencia; mencionan también que el gobierno local no conoce de sus problemáticas como mujeres, debido a que no han tenido la oportunidad o espacio para manifestarse.

Dentro de los aspectos de gobernanza, la relación que existe entre el gobierno local con los problemas que tienen las mujeres, indican que la Municipalidad de Salamá apoya programas de emprendimiento y capacitaciones a mujeres, indican que si existen organizaciones de mujeres en el municipio por ejemplo grupos de ahorro de mujeres, es de suma importancia resaltar que hay poco involucramiento de las mujeres en cuando a la solución de los problemas de seguridad, debido a que consideran que no se ha dado la oportunidad.

En cuanto a victimización las participantes del grupo focal, tienen conocimiento sobre que es la violencia contra la mujer y coinciden en un punto importante de la violencia que es no darles su espacio y derechos a las mujeres; manifiestan que en determinado momento han sido víctimas del machismo y de violencia física, de los cuales en algunos casos no denuncian por temor a ser juzgadas, rechazadas y hasta cierto punto por la dependencia que tienen con el esposo o pareja.



Por ultimo acerca del tema de prevención, indican que las medidas que han tomado las mujeres para evitar ser víctimas de delitos o violencias es denunciando, informándose, participando en grupos de capacitaciones y emprendimiento, de igual manera consideran que deben implementarse más capacitaciones y dar a conocer las funciones de las instituciones y oficinas que velan por los derechos y bienestar de las mujeres, también hacen mención de la importancia de las visitas domiciliarias que realiza la PNC con su plan puerta en puerta, e indican que lamentablemente no conocen espacios en el entorno municipal para distraerse sanamente.

3.5.2 Grupo focal de jóvenes

En base a las preguntas que se le realizan a los jóvenes en el conversatorio ellos consideran que los niveles de violencia en su comunidad hacia su grupo focal están en una escala de nivel medio y aquí hay mucha violencia contra la niñez por el alcoholismo de los padres creen que los delitos que más se cometen en contra de los jóvenes es la violencia sexual por parte de personas que no viven directamente en la comunidad, indica que sienten temor a ser víctimas de algún hecho delictivo cuando personas que no conocen los siguen en la calle.

Los jóvenes en el conversatorio consideran que si existe discriminación hacia su grupo muchas veces únicamente por el tipo de ropa que usan tanto los hombres como las mujeres, comentan que dentro de los problemas de seguridad que más afectan es la misma falta de seguridad en todas las comunidades del área rural, indican que sí conocen leyes que los protegen, pero desconocen cuáles son, asimismo existen instituciones que únicamente las han oído mencionar pero que desconocen los nombres reales, las cuales si le están brindando respuestas como jóvenes.

3.6. Desconfianza institucional

A las respuestas de la gobernanza comenta que la relación del gobierno local y otras autoridades con los problemas que tienen los jóvenes es buena, más sin embargo no existen organizaciones directamente de juventud en la localidad, debido a que los jóvenes no se involucran en la solución de sus mismos problemas.

A la pregunta que si conocen qué es la violencia contra los jóvenes comentan ellos qué es el maltrato, insultar con malas palabras, y el bullying que se les da a todas las personas menores de edad en la comunidad.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No.7 Intervención diferenciada PONAPRE¹³

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034

¹³ Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

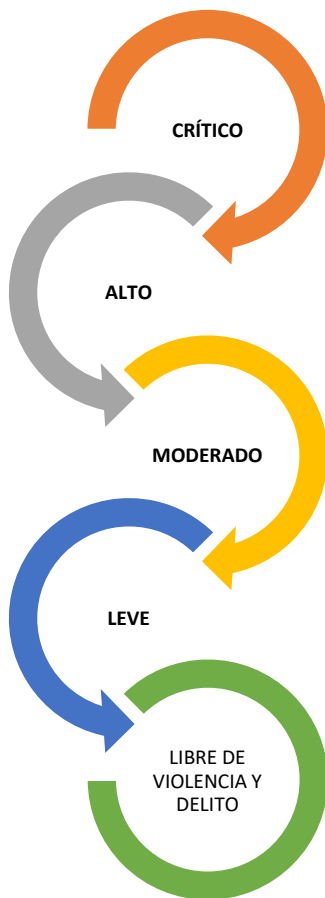


Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Salamá, durante el 2021.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:

TABLA No. 8



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por tanto, la intervención diferenciada durante el año 2021 en el departamento de Baja Verapaz fue la siguiente:



TABLA No. 9

INTERVENCIÓN DIFERENCIADA DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, AÑO 2021

MUNICIPIO	INTERVENCIÓN DIFERENCIADA				
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
Salamá	0.70	1.54	1.54	0.70	0.42
San Miguel Chicaj	0.81	0.81	1.09	0.81	0.54
Rabinal	0.22	0.65	1.51	3.02	0.00
Cubulco	0.17	0.50	0.67	0.50	0.33
Granados	0.00	1.37	2.74	0.00	0.00
Santa Cruz El Chol	0.00	0.96	0.00	1.91	0.00
San Jerónimo	0.35	0.71	2.12	1.41	1.41
Purulhá	0.46	0.77	0.92	0.46	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Salamá, durante el año 2021 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior son los siguientes¹⁴:

4.1.1 Homicidios

Con relación a este delito, durante el año 2021; el municipio presentó cinco (5) sucesos de manera que la tasa fue de **0.70**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

4.1.2 Lesiones

En cuanto a este tipo de delito, el municipio intervenido registro once (11) sucesos de manera que la tasa fue de **1.54**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la

¹⁴ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2021.



PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

En cuanto a este tipo de delito, el municipio registró cinco (5) sucesos de manera que la tasa fue de **0.70**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención/ Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a los casos de delitos sexuales, durante el año de estudio; el municipio presentó tres (3) sucesos de manera que la tasa fue de **0.42**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

4.1.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este delito, durante el año 2021; el municipio intervenido presentó once (11) sucesos de manera que la tasa fue de **1.54**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada¹⁵ para el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz es la siguiente:

¹⁵ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.



TABLA No.10

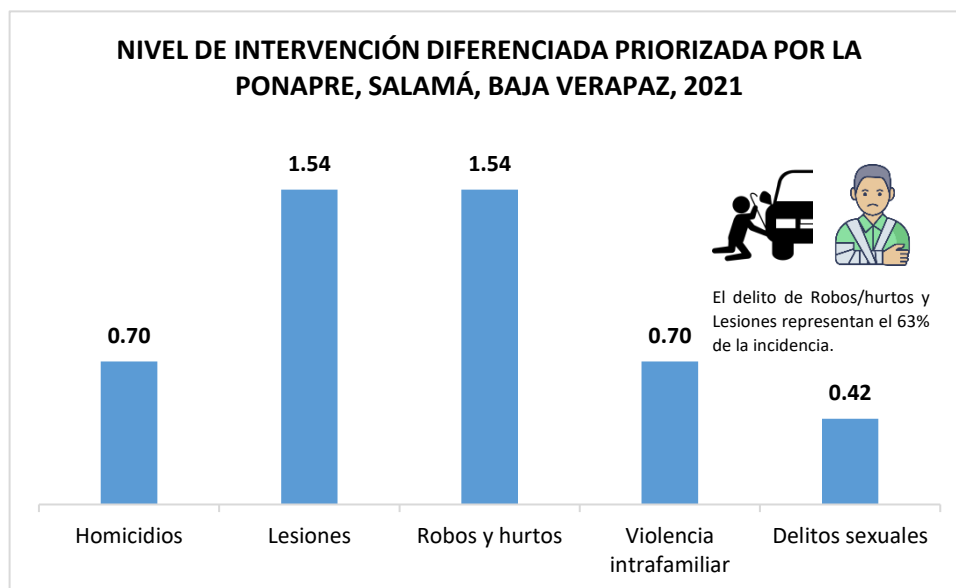
TABLA DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA DEL MUNICIPIO DE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99) Tasa del municipio: 0.70	(1.24 – 2.63) Tasa del municipio: 1.54	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46) Tasa del municipio: 0.42	(1.19 – 2.68) Tasa del municipio: 1.54	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76) Tasa del municipio: 0.70	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que existe mayor incidencia en los delitos de Robo/hurto y Lesiones, situándose juntos en un nivel Moderado, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034, a continuación, se ilustra gráfica:

Gráfica No. 18



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV con base en datos de la PONAPRE y PNC/2022.



CAPÍTULO V

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2023-2027 del Municipio de Salamá departamento de Baja Verapaz.

5.1 Justificación:

Tomando en cuenta que el estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Así como también, es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la Republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.¹⁶ Es necesario contar con un instrumento de planificación en el cual se establezcan lineamientos y acciones a seguir por todas las instituciones responsables de la prevención de la violencia y el delito, garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el municipio de Salamá.

La presente política pública busca mejorar la percepción de seguridad de la población del municipio a través de la coordinación efectiva institucional y comunitaria.

5.1 Objetivo General

Desarrollar acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional y el involucramiento de la comunidad a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2023-2027*

5.2 Objetivos Específicos.

5.2 1. Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

¹⁶ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 31 de mayo de 1985.



5.2.2. Promover el cumplimiento del derecho de las y los jóvenes a vivir una vida libre de violencia, a través de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social.

5.2.3. Desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.

5.2.4. Fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de la violencia armada.

5.2.5. Fortalecer los entornos de protección para la niñez y adolescencia del municipio.

5.2.6. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo que propician la violencia y el delito, por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.

5.3. EJES DE ACCIÓN

Eje: Violencia contra la Mujer:

Para atender este problema se plantean acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, buscando brindar una atención integral para ayudarlas a salir de esa situación. Para esto se plantean actividades de educación para la prevención de la violencia dirigidas a mujeres y hombres; también se realizarán acciones enfocadas a informar y sensibilizar al personal del sector justicia para la aplicación de las leyes con equidad y con enfoque de género.

Eje: Violencia contra la Niñez y Adolescencia:

Para abordar este eje se realizarán actividades de información, educación y comunicación dirigidas a niños, niñas, adolescentes, madres, padres, madres y líderes comunitarias sobre la protección integral de la niñez, prevención de la violencia y el delito. De igual manera se trabajará en el fortalecimiento del sistema comunitario y municipal de protección de la niñez y adolescencia.



Eje: Violencia contra la Juventud:

Para la implementación del presente eje se desarrollarán: talleres, rallys informativos, diplomados, capacitaciones y campañas informativas para brindar a los jóvenes, padres y madres de familia, maestros y líderes comunitarios información sobre la prevención de la violencia y el delito, principalmente en los jóvenes.

Eje: Violencia Armada

La prevención de la violencia armada se abordará a través de actividades informativas y de sensibilización dirigidas a líderes comunitarios sobre Ley de Armas y Municiones, conformación y fortalecimiento de las Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia, campañas sobre la incidencia del uso de armas de juguetes que incitan a la violencia e implementación de un Plan de Seguridad Situacional (cámaras, iluminación y patrullajes)

Eje: Violencia Vial:

En el presente eje se realizarán actividades de educación vial para la prevención de hechos de tránsito, socialización a través de medios de comunicación sobre la ley y reglamento de tránsito y operativos de verificación de documentos.

Eje: Fortalecimiento Comunitario

En el presente eje se realizarán actividades para instalar capacidades en las comunidades del municipio, con el objetivo de que cada una, con la participación activa de sus líderes y lideresas, pueda planificar, gestionar y ejecutar acciones de prevención de la violencia, así como transformar conflictos o influencias negativas dentro de los comunitarios para mejorar la vida de todos los sectores de la población.



5.4 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente política se implementará en el Municipio de Salamá, durante un período de 5 años, es decir del año 2023 al 2027.

Además, se plantean acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en conductores de todo tipo de vehículos, niños, niñas, adolescentes, mujeres, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.5 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Salamá, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política

5.6. Resultados e Impactos Esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, busca incidir en la eliminación de delitos como: violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y la adolescencia, y accidentes viales.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Salamá, tanto del área rural como en el casco urbano.



En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política es: reducir violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y la adolescencia, y accidentes viales.

5.6.1. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.6.2. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas tales como: violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y la adolescencia, y accidentes viales.

5.6.3 Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Salamá.

5.6.4 Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.6.5. Implementar acciones para la prevención de delitos como: violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y la adolescencia, y accidentes viales.

5.6.5 Implementar acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

5.7.1 Seguimiento.

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así



como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.7.2 Monitoreo.

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.7.3 Evaluación.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar



Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Salamá y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Salamá.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Salamá>.

Red vial del Departamento de Baja Verapaz disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Salamá 2014.pdf>



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



ANEXOS



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



Objetivo General: Fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de la violencia armada.

Objetivo Específico: Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas

Línea Maestra: Concientizar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y utilización de armas

Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Fortalecimiento de la organización comunitaria para la prevención de la violencia y el delito,	Socialización a través de campañas sobre la conformación e importancia de las COCOPRES	No. de COCOPRES conformadas	Spots radiales, televisivos, Informes, listados de participantes, fotografías.	4 campañas por año.	UPCV/Tercer Viceministerio, Policía Nacional Civil, Municipalidad	PM y UPCV	2023-2027
	Conformación de COCOPRES en Barrios y Comunidades priorizadas como zonas rojas del municipio	No. De COCOPRES organizadas.	Listados de asistencia y fotografías	4 COCOPRES capacitadas	UPCV/Tercer Viceministerio, Policía Nacional Civil, Municipalidad	PMT, UPCV y PNC	
	Capacitación a COCOPRES en: temas de prevención, ley de armas y municiones, ley pina (prevención de disparos al aire libre, falta de licencia de tenencia y portación de armas de fuego).	No. de COCOPRES capacitadas	Listados de asistencia y fotografías	4 COCOPRES en 4 eventos de capacitación	PMT/Municipalidad, Prevención del Delito/PNC, UPCV/Tercer Viceministerio	PMT, UPCV y PNC	
Control de tenencia y portación ilegal de armas de fuego no registradas	Instalación de puestos de control y registro en lugares estratégicos para identificar portación de armas no registradas por la DIGECAM para proceder a su incautación	No. de puestos de control y registro para controlar portación de armas no registradas	Informe de actividad y fotografías	40 puestos de control y registro	PNC, Ejercito, PMT, PM	PNC y Brigada de Infantería	



Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Implementar estadísticas de casos de violencia con armas de fuego para tomar decisiones oportunas.	Elaboración y análisis de informes estadísticos sobre hechos delictivos cometidos con armas de fuego	No. de Informes estadísticos sobre hechos delictivos analizados	Base de datos e informes mensuales	2 informes estadísticos (semestral)	PNC, 59 Cía. De Bomberos Voluntarios, PMT	PM, PNC, Brigada de Infantería, UPCV	2023-2027
Promoción del uso de juguetes no bélicos en niñez, adolescencia y juventud	Realización de actividades para intercambio de juguetes bélicos por juguetes educativos	No. de eventos de intercambio de juguetes bélicos realizadas	Spots radiales, televisivos, publicaciones en redes sociales, informes y fotografías	1 actividad de intercambio de juguetes bélicos por juguetes educativos	Municipalidad, DPV/PNC, UPCV, Brigada de Artillería, Reservas Militares, GIZ	PMT, OMN y UPCV	
	Spot televisivo, radial y en redes sociales para reducir el uso de armas de juguete que incitan a la violencia	No. De campañas realizadas.	Spots radiales, televisivos, Informes, listados de participantes, fotografías.	2 campañas en medios de comunicación y redes sociales	PMT, PNC Municipalidad, UPCV	PMT y UPCV	
Planes de seguridad situacional e interinstitucional	Desarrollar e implementar un Plan de Seguridad Situacional (cámaras, iluminación y Patrullajes)	No. De planes implementados	Informes y fotografías	1 plan de seguridad situacional implementado	PM, PMT, PNC y UPCV	PMT y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL

Objetivo General: Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

Objetivo Específico: Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contra medidas vigilando su aplicación y eficacia.

Línea Maestra: Conformar órganos con participación multisectorial a nivel municipal que coordinen la seguridad vial local.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Establecer comisiones conexas de seguridad vial, integrada por representantes multisectoriales relacionados al tema de seguridad vial.	Elaborar planes, proyectos y programas de trabajo en materia de seguridad vial	Numero de reuniones de coordinación multisectorial de seguridad vial	Informes, Fotografías.	Se impartirán 4 reuniones con comisión multisectorial	PMT, PNC	Dirección PMT	2023
		Numero de planes implementados por la comisión en materia de seguridad vial	Plan de acción e informes	Se elaborará 1 Plan de acción	PMT, COMISION MULTISECTORIAL	Dirección PMT	

Objetivo General: Fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de la violencia armada.

Objetivo Específico: Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas

Línea Maestra: Elaborar estrategias municipales de seguridad vial coordinadas por el organismo principal designado.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Establecer actividades y metas a mediano y largo plazo para la reducción de accidentes de tránsito.	Implementación de programas permanentes de control y educación vial para la población en general.	Numero de charlas y personas beneficiados con la educación vial	Listas de participantes, informes, fotografías	100 charlas de educación vial	PMT y Departamento de Transito del MINGOB	Dirección PMT	2023-2027
	Socializar a través de medios de comunicación, la ley y reglamento de tránsito.	No. Programas, spots socializados.	Informes, Fotografías.	4 capacitaciones y 3 programas de TV	PMT, PNC, UPCV		
	Implementar operativos de verificación de documentos para que todos cumplan con las normas de tránsito.	Numero de operativos realizados	Informes, fotografías.	15 operativos	PNC, PMT, PM, UPCV, Brigada de Artillería		
	Capacitaciones en relaciones humanas, inteligencia emocional y manejo de leyes en material vial	Numero de capacitaciones y personal capacitado	Listado de capacitación, informes y fotografías	4 capacitaciones	MUNICIPALIDAD, PMT, UPCV		

Objetivo General: Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.

Objetivo Específico: Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contra medidas vigilando su aplicación y eficacia.

Línea Maestra: Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contra- medidas vigilando su aplicación y eficacia.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Elaborar bases de datos de accidentes de tránsito y sus consecuencias, defunciones y traumatismos causados por ellos	Diseño e implementación de base datos con información recopilada por PMT, PNC y Bomberos Voluntarios	Base de datos de establecida y en funcionamiento	Base de datos, Informes, Fotografías.	1 Base de datos	PMT, PNC, BOMBEROS, UPCV	Dirección PMT	2023
Elaborar base de datos de los indicadores causales de hechos y accidentes viales como: velocidad media, utilización del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.	Diseño e implementación de boletas de recolección de datos que sirvan de fuente de información de la base de datos municipal	Base de datos de establecida y en funcionamiento	Base de datos, Informes, Fotografías.	1 Base de datos	PMT, PNC, BOMBEROS, UPCV	Dirección PMT	
Analizar y monitorear los resultados de las	Elaboración de informes	Informes elaborados de	Informes, Fotografías.	Se elaborará 15 Informes	PMT, PNC, BOMBEROS	Dirección PMT	



intervenciones en materia de seguridad vial.	circunstanciados con información estadística, análisis y fotografías para el establecimiento de estrategias viales.	manera mensual sobre la situación vial del municipio					
Establecer un observatorio vial, para detectar lugares y factores de riesgo.	Procesamiento de información recopilada a nivel municipal de la incidencia de hechos de tránsito, que permita generar un análisis estratégico para la toma de decisiones	Informe trimestral del observatorio vial	Informes, Fotografías.	Se elaborara 4 Informes	PMT, PNC, BOMBEROS	Dirección PMT	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Objetivo General: Desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a 3138 mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, durante el período 2023 al 2027.

Objetivo Específico: Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y municipal ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Línea Maestra: Promover cambios de comportamiento que mejoren la convivencia entre hombres y mujeres.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Implementar programas de formación y divulgación sobre el derecho de vivir una vida sin violencia. (radio, televisión, volantes, afiches y trifoliales)	Jornadas informativas, procesos de capacitación, stands informativos, ferias interinstitucionales.	# de programas de formación implementados sobre el derecho de vivir una vida sin violencia. (SPOT televisivo, radiales, afiches, trifoliales producidos y entregados para su divulgación)	Spots radiales, televisivos, afiches, trifoliales elaborados, Informes, listados de participantes, fotografías.	600 hombres y mujeres informados sobre el tema de derecho de vivir una vida sin violencia.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	2023
	Sensibilizar a líderes comunitarios, empoderamiento en participación política a mujeres. Identificar a lideresas que no son parte del COCODE y	# de hombres con conocimientos sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.	Informes, listados de participantes, fotografías.	150 hombres en programas de formación sobre el derecho a vivir una vida sin violencia.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



	capacitarlas. Red de mujeres empoderadas.						
Crear, promover y fortalecer programas de formación continua para mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia.	Talleres en área rural y urbana a mujeres sobre derecho a vivir una vida libre de violencia.	# de mujeres capacitadas	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	20 mujeres capacitadas	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	
Integrar programas y cursos de derechos humanos de las mujeres en todo el proceso formativo de las diferentes unidades de capacitación del sector justicia y administración pública.	Capacitaciones sobre derechos de las mujeres.	# de empleados públicos capacitados sobre derechos de las mujeres	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	40 empleados de la administración pública y sector justicia capacitados sobre derecho de las mujeres	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	
Promover programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.	Actividades recreativas, deportivas o culturales para promover la participación de las mujeres mayas, mestizas y ladinas.	# de mujeres participando en programas recreativos, deportivos o culturales.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	200 mujeres participando en los programas recreativos, deportivos o culturales.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Objetivo General: Desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a 3138 mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, durante el período 2023 al 2027.

Objetivo Específico: Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Línea Maestra: Desarrollar campañas para la promoción de la denuncia de la violencia contra mujer

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Crear, promover e implementar campañas para prevenir la violencia contra las mujeres y la transformación del imaginario social.	Campañas en medios de comunicación (TV, radio, redes sociales.) sobre prevención de violencia contra la mujeres.	# de campañas de IEC sobre prevención de violencia contra las mujeres implementadas.	Spots radiales, televisivos, afiches, trifoliales elaborados	2 campañas de información, educación y comunicación	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	2023
Crear e implementar programas de divulgación en los idiomas nacionales, sobre los derechos humanos universales y específicos de las mujeres mayas, ladinas y mestizas.	Spots radiales, televisivos, en medios de comunicación, redes sociales	# de campañas en medios de comunicación, en idiomas locales.	Spots radiales, televisivos, afiches, trifoliales elaborados	2 campañas transmitidas en los medios de comunicación, en idiomas locales .	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



Crear, implementar y fortalecer campañas de sensibilización en seguridad ciudadana, en los idiomas locales, a través de los diferentes medios de comunicación, para eliminar las diversas formas de discriminación y racismo contra las mujeres mayas y mujeres con discapacidad.	Spots radiales, televisivos, en medios de comunicación, redes sociales.	# de campañas en medios de comunicación, en idiomas locales.	Spots radiales, televisivos, afiches, trifoliales elaborados	2 campañas transmitidas en medios de comunicación, en idiomas locales sobre derechos humanos universales y específicos de las mujeres indígenas y mujeres con discapacidad.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	
Crear, promover e implementar campañas de sensibilización para la eliminación de estereotipos y conductas sexistas, racistas y violentas que afectan a las mujeres mayas, mestizas y ladinas.	Spots radiales, televisivos, en medios de comunicación, redes sociales.	# de campañas en medios de comunicación, en idiomas locales.	Spots radiales, televisivos, afiches, trifoliales elaborados	2 campañas transmitidas en los medios de comunicación, en idiomas locales para eliminación de estereotipos y conductas sexistas, racistas y violentas que afectan a las mujeres	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



Objetivo General: Desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a 3138 mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, durante el período 2023 al 2027.

Objetivo Específico: Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.

Línea Maestra: Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Crear, fortalecer e implementar programas de formación dirigidos a servidores y servidoras públicas para una adecuada atención a mujeres mayas, mestizas y ladinas para la erradicación de las prácticas racistas en todos los servicios que presta el Estado.	Capacitaciones a empleados públicos para atención adecuada a las mujeres mayas, mestizas y ladinas.	# de empleados públicos capacitados para una atención adecuada a mujeres mayas, ladinas y mestizas.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	40 empleados de la administración pública y sector justicia capacitados para una mejor atención adecuada a mujeres mayas, mestizas y ladinas	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	2023
Implementar programas de formación y sensibilización dirigido a las autoridades locales y municipales	Programas anuales de formación y sensibilización sobre violencia contra la mujer.	# de autoridades locales y municipales participando en programas	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	10 autoridades locales y municipales participaran en los programas de formación y	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



sobre violencia contra las mujeres a fin de impulsar acciones para su erradicación.		de formación y sensibilización para la erradicación de la violencia contra la mujer.		sensibilización para la erradicación de la violencia contra la mujer.			
Crear, fortalecer y aplicar una ruta de coordinación efectiva entre las instituciones del sector justicia para garantizar el acceso pronto y cumplido de la justicia para las mujeres mayas, mestizas y ladinas.	Reuniones de coordinación para integración e implementación de la ruta.	# de instituciones integradas a la ruta de coordinación.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	1 ruta de coordinación efectiva implementada	Gobernación Departamental, UPCV, OJ, MP. DEMI, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	
Fortalecer el Sistema Municipal de prevención, atención y derivación de casos de violencia contra la mujer sea eficaz y eficiente.	Reuniones de coordinación, procesos de capacitación a las instituciones que integran el sistema municipal sobre protocolos de atención a víctimas	# de instituciones inmersas dentro de la ruta de la denuncia integradas al sistema municipal de prevención, atención y derivación de violencia	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	Sistema Municipal fortalecido en el tema de prevención, atención, y derivación de casos de violencia contra la mujer.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



		contra la mujer					
Sensibilizar a personal institucional del organismo judicial para atender casos de violencia, aplicando la Justicia con igualdad.	Capacitaciones sobre Derechos de las mujeres, aplicación de la justicia con igualdad.	# instituciones participantes en los procesos de sensibilización.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	30 representantes de instituciones entre hombres y mujeres serán sensibilizados para la atención de casos de violencia contra la mujer aplicando la justicia con igualdad.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Objetivo General: Desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a 3138 mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, durante el período 2023 al 2027.

Objetivo Específico: Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres.

Línea Maestra: Promover el aumento de redes sociales y comunitarias, para la detección de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Formación a lideresas y a la comisión de la mujer dentro del COCODE sobre prevención, atención y referencia de casos de violencia en coordinación con la COCOPRE	20 lideresas de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE capacitadas sobre derechos de las mujeres.	# de Lideresas capacitadas sobre prevención, atención y referencia de casos de violencia contra las mujeres. (Cada 2 años cambian)	Informes, listados de participantes, fotografías.	20 lideresas de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE capacitadas sobre prevención, atención y referencia de casos de violencia contra la mujer.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	2023
	Fortalecer una cultura de denuncia a nivel comunitario.	# de hombres y mujeres participantes en los procesos de capacitación para la prevención,	Informes, listados de participantes, fotografías.	300 hombres y mujeres capacitados sobre prevención, atención y referencia de	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	



		atención y referencia de casos de violencia.		casos de violencia contra las mujeres			
Implementar en asambleas comunitarias temas de prevención de violencia contra la mujer.	Capacitaciones sobre prevención de la violencia a nivel comunitario.	# Asambleas comunitarias de sensibilización sobre tema de prevención de la violencia contra la mujer.	Informes, actas, fotografías.	140 de hombres y mujeres que tendrán conocimiento de temas de prevención de la violencia contra la mujer.	Gobernación Departamental, UPCV, PMT, PNC, SVET, Municipalidad de Salamá.	DMM y UPCV	
Establecer el sistema comunitario para la prevención y referencia de casos de violencia contra la mujer en coordinación con COCOPRE y otros actores claves.	Capacitaciones a los integrantes de los sistemas comunitarios sobre prevención de la violencia contra la mujer.	# sistemas comunitarios implementados .	Informes, actas, listados de participantes, fotografías.	30 personas de los sistemas comunitarios para la prevención y referencia de casos de violencia contra la mujer fortalecidos.	UPCV, SVET, SBS, Instituto de atención a la víctima de la violencia.	DMM y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Objetivo General: Fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de la violencia armada.

Objetivo Específico: Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanos y ciudadanas

Línea Maestra: Concientizar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y utilización de armas

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Elaborar programas de formación continua, que permitan especializar al recurso humano que implementará los programas de prevención de la violencia especialmente en la Primera Infancia. Los programas de prevención en cada institución deberán desarrollarse, basados en un enfoque de derechos humanos a la niñez, unificando conceptos y criterios operacionales.	Capacitaciones a integrantes de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia sobre temas relacionados con la prevención de la violencia y el delito.	No. de integrantes de la Comisión participando en las capacitaciones.	Listas de participantes, informes, fotografías.	100% de integrantes de la comisión capacitados.	COMUPRE	PMT y PCV	2023-2027
		No. de integrantes de la Comisión capacitados, replicando los temas		75% de integrantes capacitados replicando los temas.			



Objetivo General: Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.

Objetivo Específico: Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.

Línea Maestra: Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Implementar círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales para reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Implementación de escuelas para padres en comunidades priorizadas.	No. de padres y madres participando en escuelas para padres	Listas de participantes, informes, fotografías.	125 padres y/o madres participando en las escuelas de padres .	COMUPRE	PMT y PCV	2023-2027
		No. De escuelas para padres y madres implementadas.	Listas de participantes, informes, fotografías.	5 escuelas para padres y madres implementadas	COMUPRE	PMT y PCV	
Diseñar un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones de violencia	Capacitaciones informativas sobre prevención de la violencia, derechos de la NNA y la ruta de	# de niñez y adolescencia participando en las capacitaciones	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	1540 NNA capacitados.	Municipalidad, Delegación de Prevención del Delito/PNC, UPCV, SVET, PDH.	OMNA y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



en la escuela y comunidad. Para ello se promocionarán acciones de información a las niñas, niños, maestros, padres de familia, autoridades locales y la conformación de redes comunitarias que impidan el maltrato de niñas y niños de primera infancia, facilitando la detección y atención a familias que tienden a practicar acciones de violencia.	denuncia, a nivel comunitario. A través de escuelas e iglesias.	a nivel comunitario.					
	Capacitación a adolescentes, en temas de drogadicción, adicciones y delincuencia.	# de adolescentes participando en las capacitaciones	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	800 adolescentes capacitados en drogadicción, adicciones y delincuencia	Municipalidad, Delegación de Prevención del Delito/PNC, UPCV, SVET,PDH.	OMNA y UPCV	
	Capacitaciones a COCODES con el tema: atención y derivación de casos, manejo de la información (confidencialidad).	# de integrantes de los órganos de coordinación de los COCODES participando en las capacitaciones	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	332 líderes comunitarios capacitados	Municipalidad, Delegación de Prevención del Delito/PNC, UPCV, SVET,PDH.	OMNA y UPCV	
	Capacitaciones a padres y madres de familia sobre: Prevención de la violencia Tipos de violencia, registro oportuno de los niños y niñas ante RENAP. Maternidad y paternidad responsable.	# de padres, madres y/ cuidadores participando en las capacitaciones	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	20 capacitaciones 300 madres y padres de familia capacitados.	Municipalidad, Delegación de Prevención del Delito/PNC, UPCV, SVET, PDH, RENAP.	OMNA y UPCV OMNA y UPCV	



	Sondeo de Sistemas Comunitarios de Protección.	# de participantes en el sondeo de la junta municipal de protección	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	1 sondeo de juntas municipales.	Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, SVET, UPCV, PDH.	OMNA y UPCV	
	Coordinación para priorización de comunidades.	# de sistemas comunitarios de protección conformados.	Planillas de asistencia, fotografías, informes, actas.	20 sistemas comunitarios de protección conformados (5 por año).		OMNA y UPCV	
	Plan de acción y desarrollo de talleres.	# de talleres realizados con los sistemas comunitarios de protección.	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	3 talleres implementados por cada sistema comunitario de protección.		OMNA y UPCV	
				1 taller de seguimiento por cada sistema comunitario conformado en el año anterior.		OMNA y UPCV	
	Fortalecimiento a sistemas comunitarios de Protección.	# de personas participando en procesos de capacitación.	Planillas de asistencia, fotografías, informes.	120 personas capacitadas.	Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, SVET, UPCV, PDH.	OMNA y UPCV	
Promover el concepto de masculinidad y	Implementar talleres sobre	# de personas participando en	Planillas de asistencia,	250 hombres capacitados en	COMUPRE	PMT y UPCV	



paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.	masculinidades y paternidad responsable con hombres (niñez, adolescencia, jóvenes y adultos)	procesos de capacitación.	fotografías, informes.	masculinidades y paternidad responsable.			
Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.	Implementar campañas en medios de comunicación para la prevención de la violencia infantil y la crianza con cariño	# de campañas en medios de comunicación implementadas.	Videos, spots, informes	5 campañas sobre prevención de la violencia infantil y crianza con cariño implementadas en medios de comunicación.	COMUPRE	PMT y UPCV	
Promover el registro inmediato de los/as recién nacidos/as ante el RENAP, para garantizar su derecho a su identidad.	Jornadas móviles para registro de NNA, sin y con discapacidades.	# de niñez y adolescencia identificados y registrados en la jornadas móviles.	Registros, fotografías, informes	100 % NNA registrados en las jornadas móviles.	RENAP, CONADI, MSPAS	OMNA y UPCV	



Objetivo General: Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.

Objetivo Específico: Fomentar talleres dirigidos a medios de comunicación social para buscar regular la transmisión de programas de televisión que promuevan violencia, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo No. 41 de la Ley de Radio y Televisión y el control en la venta de juguetes bélicos.

Línea Maestra: Dar cumplimiento al marco normativo que regula las trasmisiones de programas en televisión nacional y por cable.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Fomentar el cumplimiento de las leyes vinculadas en materia de transmisión de programas de televisión, para hacer valer los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) y propiciar el desarrollo armónico de la niñez.	Capacitar a representantes de medios de comunicación locales sobre Ley de Protección Integral e la Niñez y Adolescencia	No. de representantes de medios de comunicación capacitados	Informes, fotografías listas de participantes.	15 representantes de medios de comunicación capacitados sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.(Televisión, radio, redes sociales)	COMUPRE	PMT Y UPCV	2023-2027



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Objetivo General: Promover el cumplimiento del derecho de las y los jóvenes a vivir una vida libre de violencia, a través de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social.

Objetivo Específico: Implementar acciones integrales para la prevención de la violencia y el delito en los jóvenes del municipio de Salamá durante el período comprendido entre el 2022 al 2026.

Línea Maestra: Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Implementar acciones dirigidas a padres, madres y jóvenes del municipio de Salamá para la prevención de todo tipo de violencia.	Campaña educativas dirigidas a padres, madres para la prevención de todo tipo de violencia hacia los y las jóvenes.	# campañas educativas en medios de comunicación locales, con perspectiva de género e interculturalidad.	Spots radiales, televisivos,	10 campañas educativas	PDH, PNC, MINEDUC, OJ, SBS, PMT, UPCV, SVET, CONJUVE, OMJ	OMJ y UPCV	2023-2027
	capacitaciones, talleres sobre prevención de la violencia	# de jóvenes participando en procesos de capacitación para la prevención de la violencia.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	3750 jóvenes capacitados y capacitadas		OMJ y UPCV	
	Procesos de formación, cursos de capacitación y diplomados	# # de jóvenes participando en procesos de capacitación para jóvenes sobre prevención de la violencia, con	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados		OMJ y UPCV	



		perspectiva de género e interculturalidad realizados					
	Concientización, implementar valores, talleres formativos a padres	# padres y/o madres participando en procesos de capacitación sobre prevención de la violencia, con perspectiva de género e interculturalidad realizados	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados		OMJ y UPCV	
	Club de jóvenes organizados para la prevención de la violencia.	# de jóvenes integrando los club de jóvenes	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados		OMJ y UPCV	
	Trabajar talleres de cuestionamiento de las relaciones de control y dependencia de las parejas jóvenes.	# de jóvenes participando en los talleres	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados		OMJ y UPCV	
Promover organización de jóvenes para erradicar la violencia	Capacitación a jóvenes sobre prevención de la violencia, ruta de la denuncia.	# de jóvenes capacitados y replicando los temas.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	2 talleres de capacitaciones a jóvenes y COCODE, cada taller con duración de 4 meses, con 2	PDH, PGN, PNC, MP, MINEDUC, OJ, SBS, PMT, UPCV, SVET, CONJUVE, OMJ	OMJ y UPCV	



				grupos de 375 jóvenes.			
Implementar acciones dirigidas a hombres y mujeres para disminuir la cultura machista (actividades de sensibilización y prevención)	Charlas para padres de familia sobre uso adecuado de las redes sociales. (Trifoliales informativos de las consecuencias del mal uso del internet)	# de talleres para padres.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 padres y madres capacitados.	PDH, PGN, PNC, MP, MINEDUC, OJ, SBS, PMT, UPCV, SVET	OMJ y UPCV	
	Talleres a jóvenes y padres de familia sobre machismo.	# de talleres motivacionales dirigidos a jóvenes.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados	PDH, PGN, PNC, MP, MINEDUC, OJ, SBS, PMT, UPCV, SVET	OMJ y UPCV	
	Capacitación a padres, madres y maestros sobre trata de personas, cyberbullying, sexting, grooming, sextorsión, ciberacoso, y violencias machistas a través de las redes.	# de talleres motivacionales dirigidos a padres y maestros.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 padres, madres y maestros capacitados.	PDH, PGN, PNC, MP, MINEDUC, OJ, SBS, PMT, UPCV, SVET	OMJ y UPCV	
		# de talleres para padres.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 padres y madres capacitados.	MINEDUC, PMT, UPCV, SVET, PNC, SBS, BRIGADA DE ARTILLERIA ,CONJUVE, OMJ	OMJ y UPCV	
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA							
Ampliar la atención en	Intervención psicológica a través de talleres informativos/formativos.	# de jóvenes que necesitan atención psicológica	Registros, informes, fotografías.	300 jóvenes atendidos	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	2023-2027



salud para las y los jóvenes	Talleres informativos sobre la prevención de enfermedades.	# de jóvenes que participen en grupos de información para la prevención de enfermedades.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	300 jóvenes que participen en grupos de información para prevención de enfermedades.	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	
	Implementar proyectos coordinados con la FAZENDA	# de jóvenes participando en proyecto.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	300 jóvenes informados sobre prevención de alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	
	Jornadas médicas, consultas rotativas	# de jornadas médicas para la atención a jóvenes.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	20 jornadas médicas	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	
Ampliar el acceso para los jóvenes a los servicios integrales de salud sexual y reproductiva en la red de servicios de salud.	Capacitaciones formativas para personal de salud	# de capacitaciones con pertinencia cultural y enfoque de género.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	10 capacitaciones con pertinencia cultural y enfoque de género.	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	
	Crear espacios específicos para la atención a jóvenes.	# de espacios para la atención de jóvenes.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	6 espacios para atención diferenciada de las y los jóvenes	OMJ, CONJUVE, MSPAS	OMJ, MSPAS y UPCV	



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Ampliar el acceso para los jóvenes a los servicios integrales de salud sexual y reproductiva en la red de servicios de salud.	Capacitaciones formativas sobre Salud sexual y reproductiva	# de jóvenes capacitados sobre salud sexual y reproductiva	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados	centro de Salud, MINEDUC	OMJ, MSPAS y UPCV	
	Talleres informativos sobre métodos anticonceptivos	# de jóvenes capacitados sobre planificación familiar.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes en talleres informativos.	Centro de Salud, OMJ	OMJ, MSPAS y UPCV	
	Charlas de las diferentes enfermedades de transmisión sexual para hombres y mujeres	# jóvenes capacitados sobre ETS	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados sobre ITS	Centro de Salud, OMJ	OMJ, MSPAS y UPCV	

Objetivo General: Promover el cumplimiento del derecho de las y los jóvenes a vivir una vida libre de violencia, a través de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social.

Objetivo Específico: Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

Línea Maestra: Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Incorporar a jóvenes en proyectos de voluntariado a la recuperación de espacios públicos y el embellecimiento de los barrios: para promover el sentido de corresponsabilidad de todos hacia los espacios compartidos.	Recuperación de espacios públicos identificados a través de marcha exploratoria realizada con COCODES y vecinos.	# de espacios públicos recuperados	Informes, fotografías y planillas de asistencia	100% de espacios públicos identificados recuperados	Grupo de jóvenes organizados, PMT, COCODES, PNC y Servicios Públicos	OMJ	2023-2027



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Objetivo General: Promover el cumplimiento del derecho de las y los jóvenes a vivir una vida libre de violencia, a través de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social.

Objetivo Específico: Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

Línea Maestra: Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especial mente en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Capacitaciones técnicas, productivas y de emprendimiento a jóvenes.	Coordinar con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, otras instituciones y la iniciativa privada, para que se ofrezcan cursos de formación técnica y talleres de productividad acorde con la demanda empresarial.	# de jóvenes participando en procesos de capacitación.	Informes, fotografías, actas, planillas de asistencia.	750 jóvenes capacitados	Ministerio de trabajo, Ministerio de Economía, OMJ, MIDES, MAGA, ONDEL	OMJ y ONDEL	2023-2027



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



EJE: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Objetivo General: Contribuir a la reducción de los factores de riesgo que propician la violencia y el delito, por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.

Objetivo Específico: Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia y el delito.

Línea Maestra: Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos y rurales que facilitan la violencia y la delincuencia.

Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsables De ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad
Apoyar y facilitar el trabajo de las comisiones comunitarias de prevención de la violencia COCOPRES, en las comunidades, con base en las comunidades del Modelo de Abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV, con el objetivo de fomentar la prevención de la violencia y el delito	# de COCOPRES conformadas.	Informes de actividades, actas, fotografías	20 COCOPRES conformadas (4 anualmente)	PMT, PNC (Prevención) y UPCV.	PNC, UPCV y PMT	2023-2027
	Fortalecer el trabajo de las comisiones comunitarias de prevención de la violencia COCOPRES ,	# de COCOPRES capacitadas	Informes de actividades, actas, fotografías	20 COCOPRES capacitadas (4 anualmente)	PMT, PNC (Prevención) y UPCV.	PNC, UPCV y PMT	
	Coordinar entre COCOPRES y Policía Nacional	Número de acciones coordinadas	Informe de actividad	3 reuniones de coordinación al año, por cada	UPCV/Policía Nacional Civil/ PMT	PNC, UPCV y PMT	



	Civil, para la prevención de la violencia y el delito.	entre las entidades.		COCOPRE conformada.			
	Socializar medidas preventivas para evitar ser víctima de violencia y delitos.	1000 personas informadas.	spots radiales, televisivos, publicaciones en redes sociales.	2 campañas anuales.	Municipalidad, UPCV, PNC, MINEDUC, SVET, MICUDE, Gobernación, Brigada de Infantería, DEMI, Boy Scout, Bomberos Voluntarios	PMT y UPCV	
				3 Ferias de prevención	Municipalidad, UPCV, PNC, MINEDUC, SVET, MICUDE, Gobernación, Brigada de Infantería, DEMI, Boy Scout, Bomberos Voluntarios	PMT y UPCV	

Aval municipal



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALAMA, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal, Tomo No.38, actualmente en uso, en el cual se encuentra el punto: 02º. Del Acta No. 05-2023 de fecha 23 de enero de 2023, que copiado se lee:

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal da la bienvenida a los miembros de la Comisión Municipal de Prevención **COMUPRE**, Julio Siquic Director de la Policía Municipal de Transito; Cristel Rojas Unidad de Control y Monitoreo y licenciada Lourdes Sandoval de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV quienes solicitaron un espacio para presentar el Avance del Proceso de formulación de la **Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2023-2027**; el cual se realizó en base a la Guía para Formulación de Políticas Públicas Guatemala, noviembre 2017. En la cual en la **FASE I: Identificación del Problema** La cual contemplo herramientas de diagnóstico participativo a través de dos etapas **Conversatorio Participativo y Grupos Focales**; de acuerdo a los resultados obtenidos en el conversatorio ciudadano, hay cinco problemáticas que predominan entre todas siendo estas: **Violencia contra la mujer (35) con el 39%; Violencia contra la niñez y la adolescencia (25) con el 28%; Accidentes Viales (15) con el 17%; drogadicción (10) con el 11% y robos (5) con el 5%.** Como resultado del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales los principales problemas prioritizados para la intervención de la presente política son: **Accidentes Viales Nivel bajo; Violencia contra la niñez y la adolescencia Nivel medio; Violencia contra la mujer Nivel alto.** Que dicha política contempla 6 ejes prioritizados, siendo estos: **1. Prevención de la violencia contra la mujer;** El Objetivo es desarrollar programas integrales de información, educación y comunicación dirigidos a 3138 mujeres mayas, mestizas y ladinas del municipio de Salamá, Baja Verapaz, sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia, durante el período 2023 al 2027. **2. Prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia;** El objetivo Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo. **3. Prevención de la violencia contra la juventud;** Cuyo objetivo Promover el cumplimiento del derecho de las y los jóvenes a vivir una vida libre de violencia, a través de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social. **4. Prevención de la violencia armada;** Fortalecer la capacidad del municipio en la prevención de la violencia armada. **5. Prevención de la violencia vial;** Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales **6. Fortalecimiento comunitario.** Contribuir a la reducción de los factores de riesgo que propician la violencia y el delito, por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria. **CONSIDERANDO:** Que la formulación de la **Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2023-2027**, contribuye en la construcción de una página del desarrollo municipal, cuyo texto debe mostrar el cumplimiento de acciones que consolidan el poder local y proyectan a las corporaciones municipales dentro de una estrategia histórica, en donde se deben cumplir todos los preceptos y normas de convivencia establecidas en la nación. **CONSIDERANDO:** Que después de escuchar ampliamente el trabajo realizado desde el mes de agosto del año pasado sobre la elaboración de dicha política con los resultados que hoy presentan. Este Concejo Municipal posterior a la deliberación de mérito acerca del presente asunto puesto a su disposición, por unanimidad de sus votos, **RESUELVE:** I) **APROBAR** la Formulación de la **"POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA 2023-2027"**; II) Notifíquese a donde corresponda para sus posteriores efectos legales.



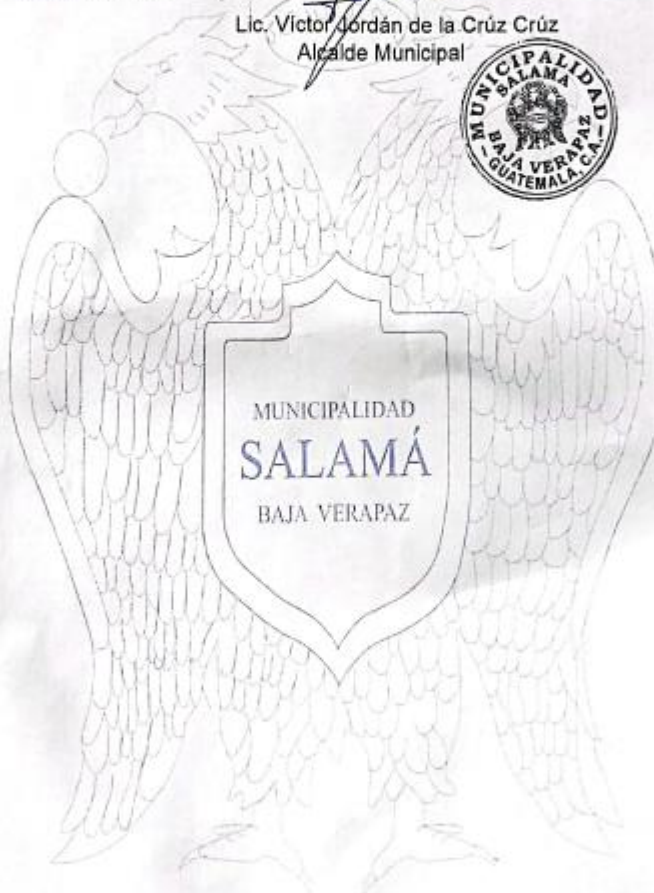
Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente, en Salamá, Baja Verapaz, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitres.


Rosa Lidia Cuellar Orrego de García
Secretaria Municipal.



VISTO BUENO:


Lic. Víctor Jordán de la Cruz Cruz
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD
SALAMÁ
BAJA VERAPAZ



POLÍTICA MUNICIPAL

DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y
CONVIVENCIA PACÍFICA.

2023-2027



¡COMPROMETIDOS CON LA
Prevención!



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TSEICER VICEMINISTERIO
DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA Y EL DELITO



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

